Cofinanciado por
la Unión Europea

ATHENA

BEGIN

MANUAL

ATHENA BEGIN: 856613 - COOPERACIÓN EUROPEA CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

WP2: RECOGIDA DE DATOS SOBRE LAS NECESIDADES DE LOS PROFESIONALES Y ELABORACIÓN DE MATERIAL PARA LA MEJORA DE LAS COMPETENCIAS

έδρα social cooperative activities for vulnerable groups
U.PORTO FACULDADE DE PSICOLOGIA E DE CIÊNCIAS DA EDUCAÇÃO UNIVERSIDADE DO PORTO
A LA PAR
UMAR
atades

ÍNDICE

I. PREMISAS TEÓRICAS. 2

1. ¿QUÉ ES LA VIOLENCIA DE GÉNERO? IDENTIFICACIÓN Y CONSECUENCIAS LEGALES. 2

2. CONCIENCIACIÓN SOBRE LA NORMALIZACIÓN DE LAS NORMAS SOCIALES DE HOMBRES Y MUJERES QUE PUEDEN CONVERTIRSE EN VD/VG. 10

3. HERRAMIENTAS DE PREVENCIÓN: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD. 13

4. PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PARA FORTALECER UNA IDENTIDAD POSITIVA. 17

5. RECURSOS PARA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN 33

a. GRECIA 33

b. PORTUGAL. 34

c. ESPAÑA. 34

II. ACTIVIDADES PRÁCTICAS. 35

I. PREMISAS TEÓRICAS.

1. ¿QUÉ ES LA VIOLENCIA DE GÉNERO? IDENTIFICACIÓN Y CONSECUENCIAS LEGALES.

Según la definición de ACNUR, la violencia de género (VG) "se refiere a actos perjudiciales dirigidos contra una persona por motivos de género. Tiene sus raíces en la desigualdad de género, el abuso de poder y las normas nocivas". [1]

VG es "un término general para aludir a cualquier acto dañino en contra de la voluntad de una persona y se basa en diferencias socialmente atribuidas (de género) entre hombres y mujeres. Incluye los actos que infligen daño o sufrimiento físico, sexual o mental, las amenazas de tales actos, la coacción y otras formas de privación de libertad. Estos actos pueden ocurrir en público o en privado". [2]

ACNUR señala que la violencia de género es una grave vulneración de los derechos humanos y un problema de salud y protección que pone en peligro la vida. Se estima que una de cada tres mujeres experimentará violencia sexual o física en su vida. Durante los desplazamientos y en épocas de crisis, la amenaza de VG aumenta de forma significativa para las mujeres y las niñas.

La violencia de género puede incluir daños sexuales, físicos, mentales y económicos infligidos en público o en privado. También incluye amenazas de violencia, coacción y manipulación. Puede adoptar muchas formas, como la violencia en la pareja, la violencia sexual, el matrimonio infantil, la mutilación genital femenina y los llamados "delitos de honor".

Las consecuencias de la violencia de género son devastadoras y pueden tener repercusiones de por vida para las sobrevivientes. Incluso puede provocar la muerte.

Fuente: *ACNUR,* Violencia de género

Violencia de género por definición

Violencia de género es la violencia dirigida contra una persona a causa de su género o la violencia que afecta a personas de un género en particular de manera desproporcionada.[3]

La Comisión Europea identifica la violencia contra las mujeres como una vulneración de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y engloba cualquier acto de violencia de género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento

- físico,
- sexual,

- psicológico,
- económico
- a las mujeres.

Puede incluir violencia contra mujeres o violencia doméstica contra mujeres, hombres o niños que viven en la misma unidad doméstica. Aunque las mujeres y las niñas son las principales víctimas de la VG, también causa graves daños a las familias y las comunidades.

Fuente: *Comisión Europea*: ¿Qué es la violencia de género?

Violencia de género y violencia contra las mujeres son dos términos que a menudo se utilizan indistintamente, ya que la mayor parte de la violencia contra las mujeres es infligida (por hombres) por motivos de género, y la violencia de género afecta a las mujeres de un modo desproporcionado.[4]

La Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer define la violencia contra las mujeres como cualquier acto de violencia de género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, incluidas las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea en público o en privado [5].

En documentos jurídicos más recientes, hay ejemplos de fusión de ambos términos, y se utiliza el término "violencia contra las mujeres por motivos de género". Por ejemplo, en el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), el Artículo 3 ofrece la siguiente definición:

por violencia contra las mujeres por motivos de género se entenderá toda violencia contra una mujer porque es una mujer o que afecte a las mujeres de manera desproporcionada[6].

Definiciones como estas se aplican a los casos en los que el género es la base de la violencia cometida contra una persona. Sin embargo, hay más en el género que ser hombre o mujer: alguien puede nacer con características sexuales femeninas pero identificarse como hombre, o como hombre y mujer al mismo tiempo, o a veces como ni hombre ni mujer. Las personas LGBT+ (lesbianas, gays, bisexuales, transgénero y otras personas que no se ajustan a la norma heterosexual o a las categorías binarias de género tradicionales) también sufren violencia a causa de su orientación sexual real o percibida y/o su identidad de género. Por esa razón, la violencia contra esas personas entra en el ámbito de la violencia de género. Además, los hombres también pueden ser objeto de violencia de género: estadísticamente, el número de casos de este tipo es mucho menor en comparación con las mujeres, pero no debe ignorarse.

Fuente*: Consejo de Europa,* ¿Qué es la violencia de género?

Violencia doméstica

La violencia doméstica incluye cualquier acto de violencia física, sexual, psicológica y económica que ocurre dentro de la familia, la unidad doméstica o entre parejas, entendiéndose como tal cónyuges y parejas anteriores o actuales, aunque no residan en la misma vivienda. El 22% de las mujeres mayores de 15 años que han tenido pareja han sufrido violencia física y/o sexual por parte de su pareja.

El acoso sexual incluye cualquier comportamiento inoportuno verbal, físico u otros comportamientos no verbales de naturaleza sexual con el propósito o el efecto de vulnerar la dignidad de una persona. Entre el 45% y el 55% de las mujeres en la UE han sufrido acoso sexual en algún momento de su vida desde los 15 años. La legislación comunitaria define y prohíbe la práctica del acoso sexual (Comisión Europea*).*

Formas de violencia de género

La VG puede adoptar diversas formas:

Física: que resulta en lesiones, angustia y problemas de salud. Las formas típicas de violencia física son las palizas, los estrangulamientos, los empujones y el uso de armas. En la UE, el 31% de las mujeres han sufrido uno o más actos de violencia física desde los 15 años.

Sexual: incluye actos sexuales, intentos de realizar un acto sexual, actos de tráfico o actos dirigidos contra la sexualidad de una persona sin su consentimiento. Se estima que una de cada 20 mujeres (5%) mayores de 15 años en la UE ha sido violada.

Psicológica: incluye conductas psicológicamente abusivas, como el control, la coacción, la violencia económica y el chantaje. El 43% de las mujeres en los 28 países de la UE han sufrido algún tipo de violencia psicológica por parte de su pareja (Comisión Europea).

Definición de violencia contra las mujeres por motivos de género

Utilizando la definición de "violencia contra las mujeres por motivos de género" del Informe Explicativo del Convenio de Estambul[7] como punto de partida, podemos decir que:

La violencia de género se refiere a cualquier tipo de daño perpetrado contra una persona o grupo de personas debido a su sexo, género, orientación sexual y/o identidad de género reales o percibidos.

La violencia de género se basa en un desequilibrio de poder y se inflige con la intención de humillar y hacer que una persona o grupo de personas se sientan inferiores y/o subordinadas. Este tipo de violencia está profundamente arraigada en las estructuras, normas y valores sociales y culturales que rigen la sociedad, y a menudo se perpetúa por una cultura de negación y silencio. La violencia de género puede darse tanto en la esfera privada como en la pública y afecta a las mujeres de manera desproporcionada.

La violencia de género puede ser sexual, física, verbal, psicológica (emocional) o socioeconómica y puede adoptar muchas formas, desde la violencia verbal y el discurso de odio en Internet, hasta la violación o el asesinato. Puede ser ejercida por cualquier persona: un cónyuge/pareja actual o anterior, un familiar, un colega del trabajo, compañeros de escuela, amigos,

desconocidos, o personas que actúan en nombre de instituciones culturales, religiosas, estatales o intraestatales. La violencia de género, como cualquier tipo de violencia, es una cuestión vinculada a las relaciones de poder. Se basa en un sentimiento de superioridad y en la intención de afirmar esa superioridad en la familia, la escuela, el trabajo, la comunidad o la sociedad en su conjunto.

Fuente: Consejo de Europa: ¿Qué es la violencia de género?

Normativa de la UE contra la violencia de género[8]

Todos los Estados miembros de la UE han refrendado los principales instrumentos de derechos humanos, que les obligan a combatir la violencia contra las mujeres como una vulneración de los derechos humanos y como forma específica de violencia de género vinculada a la discriminación contra la mujer. Esto implica la obligación de los Estados Miembros de poner fin a la impunidad y prohibir toda violencia, adoptar medidas para prevenirla, proporcionar protección adecuada a las sobrevivientes y garantizar la reparación.

La UE apoya una mayor protección de las mujeres a través del derecho indicativo (comunicaciones, recomendaciones, etc.), mediante la provisión de principios rectores, intercambio de buenas prácticas y capacitación.

La Comisión Europea aborda explícitamente la violencia contra las mujeres a través de diversos instrumentos políticos, en especial la Estrategia para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2010-2015, que siguió a la Carta de la Mujer (2010) y la Hoja de Ruta para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2006-2010. En mayo de 2011, la Comisión propuso un nuevo paquete legislativo para garantizar un nivel mínimo de derechos, protección, apoyo y acceso a la justicia de las víctimas.

En línea con la Carta de la Mujer, que prevé la creación de un marco político amplio y eficaz para combatir la violencia de género, las propuestas de la Comisión Europea han propiciado importantes leyes vinculantes.

Marco jurídico reglamentario

Grecia

Violencia en la pareja

En Grecia, la "violencia doméstica" es la comisión de uno de los siguientes delitos contra un familiar (Artículos 6, 7, 8 y 9 de esta Ley y Artículos 299 y 311 del Código Penal):

- Lesiones físicas en el hogar
- Violencia doméstica ilegal y amenaza
- Violación y actos de conducta lasciva y libidinosa
- Maltrato sexual
- Homicidio intencional

- Lesiones mortales

Fuente jurídica: Ley 3500/2006

Violación

El uso de violencia física o amenazas por parte de la persona A para forzar a la persona B a mantener relaciones sexuales u otros actos lascivos o la tolerancia hacia ellos.

Fuente jurídica: Artículo 336 del Código Penal

Agresión sexual (exc. violación)

Gestos lascivos o sugerencias con respecto a actos lascivos que ofenden brutalmente la dignidad de otra persona en el ámbito de la vida sexual.

Fuente jurídica: Artículos 337 y 338 del Código Penal

Acoso sexual

Cuando se produce cualquier comportamiento verbal, no verbal o físico indeseado de naturaleza sexual con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.

Fuente jurídica: Ley Nº 3896 de 2010

Acecho

Observaciones

No existe una definición legal del acecho ni legislación pertinente (sin embargo, la víctima puede ser protegida por otras disposiciones legales, por ejemplo, disposiciones sobre amenazas).

Fuente: Instituto Europeo de la Igualdad de Género: Definiciones jurídicas en los Estados miembros de la UE, disponible en: https://eige.europa.eu/gender-based-violence/regulatory-and-legal-framework/legal-definitions-in-the-eu?c[]=GR

Portugal

Violencia en la pareja

Cuando los malos tratos físicos y psicológicos, incluidos los castigos físicos, la privación de libertad y los delitos sexuales contra una persona del sexo opuesto o del mismo sexo van dirigidos contra alguien con quien el agresor mantiene o ha mantenido una relación de pareja o similar a la de los cónyuges, aunque no sea en el mismo hogar.

Fuente jurídica: Artículo 152 del Código Penal

Violación

Es un delito recurrir a la violencia, la fuerza o amenazas graves, o hacer que una persona quede inconsciente o no pueda resistirse para tener relaciones sexuales vaginales, orales o anales con la víctima o permitir que otra persona lo haga, o para introducir partes del cuerpo u otros objetos en la vagina o el ano.

Fuente jurídica: Artículo 164 del Código Penal

Agresión sexual (exc. violación)

La circunstancia de obligar a la víctima a sufrir o realizar con él/ella u otra persona un acto sexual por cualquier medio de violencia, amenaza grave o bien dejando a la víctima inconsciente o incapaz de resistirse.

Fuente jurídica: Artículo 163 del Código Penal

Acoso sexual

Cualquier tipo de comportamiento indeseado que ocurra en el contexto de una solicitud de empleo o en un entorno real de carácter laboral, profesional o formativo, con el propósito o el efecto de menoscabar la dignidad de una persona, o crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.

Cualquier comportamiento verbal, no verbal o físico indeseado de naturaleza sexual, con la finalidad o el efecto descrito en el apartado anterior.

Cualquiera que moleste a otra persona comportándose con ella de una manera provocativa (exhibicionismo) o coaccionándola para que tenga contacto sexual.

Fuente jurídica: Código del Trabajo, Artículo 29; Código Penal; Ley 19/2013, de 20 de febrero, Artículo 170

Fuente: Instituto Europeo de la Igualdad de Género: Definiciones jurídicas en los Estados miembros de la UE, disponible en: https://eige.europa.eu/gender-based-violence/regulatory-and-legal-framework/legal-definitions-in-the-eu?c[]=PT

España

Violencia en la pareja

Artículo 1. (Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género)

Objeto de la Ley

1. La presente Ley tiene por objeto combatir la violencia ejercida contra las mujeres por sus parejas actuales o anteriores o por los hombres con los que mantienen o han mantenido relaciones afectivas análogas, con o sin cohabitación, como expresión de discriminación, situaciones de desigualdad y/o relaciones de poder entre los sexos.

2. Por esta Ley se establecen medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar o erradicar esta violencia y prestar asistencia a sus víctimas.

3. La violencia de género a que se refiere esta Ley comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones y la privación arbitraria de libertad.

Fuente jurídica: Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

Violación

Cuando la agresión sexual consista en penetración vaginal, anal u oral, o en la inserción de partes del cuerpo u objetos en cualquiera de los dos orificios anteriores, el autor será condenado por violación con una pena de prisión de seis a doce años.

Fuente jurídica: Artículo 179 del Código Penal

Agresión sexual (exc. violación)

Quienquiera que atente contra la libertad sexual de otra persona, utilizando violencia o intimidación, será castigado por agresión sexual con una pena de prisión de uno a cinco años.

Fuente jurídica: Artículo 178 del Código Penal

Acoso sexual

Quien solicite favores de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, en el marco de una relación laboral, docente o de prestación de servicios continuada o habitual, y con tal comportamiento provocase a la víctima una situación objetiva y gravemente intimidatoria, hostil o humillante, será castigado, como autor de acoso sexual, con una pena de prisión de tres a cinco meses.

Fuente jurídica: Artículo 184 del Código Penal

Acecho

En España no se define el término acecho, aunque existe el término "acoso físico" y se define así: "quien inflija a otra persona un trato degradante, dañando gravemente su integridad moral, será castigado con una pena de prisión de seis meses a dos años".

Fuente jurídica: Código Penal, 173.1

Fuente: Instituto Europeo de la Igualdad de Género: Definiciones jurídicas en los Estados miembros de la UE, disponible en: https://eige.europa.eu/gender-based-violence/regulatory-and-legal-framework/legal-definitions-in-the-eu?c[]=ES

[1] ACNUR Violencia de género, disponible en: https://www.unhcr.org/gender-based-violence

[2] IASC Directrices sobre VG, disponible en: https://gbvguidelines.org/en/

[3] Comisión Europea ¿Qué es la violencia de género?, disponible en: https://ec.europa.eu/info/policies/justice-and-fundamental-rights/gender-equality/gender-based-violence/what-gender-based-violence_en

[4] Consejo de Europa Qué es la violencia de género, disponible en: https://wwwcoe.int/en/web/gender-matters/what-is-gender-based-violence

[5] Declaración de la ONU sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Artículo, disponible en: A / RES/48/104 - E-A / RES/48/104 -Escritorio (undocs.org)

[6] Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), Artículo 3, disponible en: https://rm.coe.int/168008482e

[7] Consejo de Europa Informe Explicativo del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica, disponible en: https://rm.coe.int/16800d383a

[8] Instituto Europeo para la Igualdad de Género. Normativa de la UE, disponible en: https://eige.europa.eu/gender-based-violence/regulatory-and-legal-framework/eu-regulations

2. CONCIENCIACIÓN SOBRE LA NORMALIZACIÓN DE LAS NORMAS SOCIALES DE HOMBRES Y MUJERES QUE PUEDEN CONVERTIRSE EN VD/VG.

Según la definición dada por la Organización Mundial de la Salud, las normas culturales y sociales son reglas o expectativas de comportamiento dentro de un grupo cultural o social específico. Estas normas, a menudo tácitas, ofrecen estándares sociales de comportamiento apropiado e inapropiado, que rigen lo que es (y no es) aceptable y coordinan nuestras interacciones con los demás. Las normas culturales y sociales persisten en la sociedad debido a la preferencia de los individuos por cumplirlas, ante la expectativa de que otros también lo harán. Se cree que una variedad de presiones externas e internas mantienen las normas culturales y sociales. Así, las personas se ven disuadidas de vulnerar las normas por la amenaza de desaprobación o castigo social y los sentimientos de culpa y vergüenza derivados de la internalización de las normas.

Las normas culturales y sociales no se corresponden necesariamente con las actitudes (sentimientos positivos o negativos hacia un objeto o idea) y creencias (percepciones de que ciertas premisas son verdaderas) individuales, aunque pueden influir en estas actitudes y creencias si las normas se interiorizan. Las normas culturales y sociales también varían de forma notable; así pues, un comportamiento aceptable para un grupo social, una comunidad o determinada cultura puede no ser tolerado en otro.[1]

Diferentes normas culturales y sociales apoyan distintos tipos de violencia:

Normas culturales y sociales que apoyan diferentes tipos de violencia:

Maltrato infantil

- Las niñas son menos valoradas en la sociedad que los niños, pues se considera que las niñas tienen menos potencial social y económico.
- Los niños tienen un bajo estatus en la sociedad y dentro de la familia.
- El castigo físico es una parte aceptable o normal de la crianza de un niño.
- Las comunidades se adhieren a prácticas culturales tradicionales nocivas como el matrimonio infantil.

Violencia en la pareja

- El hombre tiene derecho a ejercer el poder sobre la mujer y es socialmente superior.
- Un hombre tiene derecho a "corregir" o disciplinar el comportamiento femenino.
- La libertad de una mujer debe ser restringida.
- La violencia física es una forma aceptable de resolver conflictos dentro de una relación.
- La mujer es responsable de hacer que un matrimonio funcione.

- La violencia en la pareja es un tema tabú (por ejemplo, Sudáfrica [32]) y denunciar el maltrato es una falta de respeto.
- El divorcio se considera vergonzoso.
- La violencia puede producirse porque no se satisfacen las exigencias financieras o porque el honor de un hombre está vinculado al comportamiento sexual de una mujer. Aquí, cualquier desviación de las normas sexuales deshonra a toda la familia.

Suicidio y autolesiones

- Los problemas de salud mental generan vergüenza y bochorno, lo que disuade a las personas de pedir ayuda.
- No se toleran determinados grupos dentro de la sociedad, por ejemplo el colectivo homosexual.

Violencia sexual

- El sexo es un derecho del hombre en el matrimonio.
- Las mujeres son responsables de controlar los impulsos sexuales de un hombre.
- La violencia sexual es una forma aceptable de poner a las mujeres en su lugar o castigarlas.
- La actividad sexual (incluida la violación) es un indicador de la virilidad.
- El sexo y la sexualidad son temas tabú.
- La violencia sexual, como la violación, es vergonzosa para la víctima, lo que impide su divulgación.

Violencia juvenil

- Denunciar la violencia juvenil o el acoso es inaceptable.
- La violencia es una forma aceptable de resolver los conflictos.

Violencia comunitaria

- Intolerancia cultural, aversión intensa y estereotipos sobre colectivos "diferentes" dentro de la sociedad (por ejemplo, violencia xenófoba o racista y violencia homófoba).

Fuente: Organización Mundial de la Salud "Cambiar las normas culturales y sociales que propician una conducta violenta".

La perspectiva de la discapacidad

Según ADD International [2] (Acción por la Discapacidad y el Desarrollo), aproximadamente una de cada cinco mujeres en todo el mundo es una mujer con discapacidad. Para las mujeres con discapacidad, la violencia de género se ve a menudo agravada por la discriminación basada en la discapacidad.

Las mujeres con discapacidad a menudo son consideradas débiles, sin valor y en algunos casos infrahumanas por sus sociedades, y en consecuencia se enfrentan a un mayor riesgo de violencia doméstica y/o sexual.

La intersección entre la discapacidad y la violencia de género supone una preocupación especial, porque algunas formas de violencia contra las mujeres con discapacidad han permanecido ocultas y no han sido reconocidas como violencia de género a causa de la discriminación por discapacidad.

Las mujeres con discapacidad en todo el mundo experimentan niveles mucho más altos de violencia física, sexual y psicológica, durante períodos de tiempo más largos y con peores resultados físicos y mentales atribuibles a la violencia que las mujeres sin discapacidad.

Los principales factores de la vulnerabilidad adicional de las mujeres y las niñas con discapacidad son:

Actitudes patriarcales: actitudes hacia las mujeres en sociedades patriarcales combinadas con las vulnerabilidades relativas a la propia discapacidad.

Indefensión: impotencia percibida por mujeres y niñas con discapacidad de que son menos capaces de defenderse o buscar apoyo debido a su aislamiento; por ejemplo, puede que estén marginadas, que la naturaleza de la discapacidad les aísle o que no reconozcan que lo que les sucede es inaceptable y no es culpa suya.

Acceso a servicios: incapacidad para acceder a protección y reparación jurídica porque no hay servicios disponibles, ante la falta de sensibilización sobre los problemas que las mujeres y las niñas con discapacidad afrontan a causa de su vulnerabilidad.

[1] Organización Mundial de la Salud "Cambiar las normas culturales y sociales que apoyan el comportamiento violento", disponible en: https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/norms.pdf

[2]ADD Internacional (Acción sobre Discapacidad y Desarrollo), discapacidad y violencia de género. Enfoque de ADD International, documento de aprendizaje, disponible en: https://add.org.uk/sites/default/files/Gender_Based_Violence_Learning_Paper.pdf

3. HERRAMIENTAS DE PREVENCIÓN: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD.

3.- HERRAMIENTAS DE PREVENCIÓN: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD.

Desde el punto de vista de la erradicación de la violencia contra la mujer, la prevención debe desempeñar un papel fundamental.

Gracias a nuestra mayor concienciación sobre la realidad de las mujeres con DI, hemos llegado a percibir una alarmante realidad asociada a la prevalencia y el alcance de la violencia de género en nuestras sociedades y, en particular, entre las mujeres con discapacidad (E. Castellanos, 2020).

Las estrategias para prevenir la violencia contra la mujer pueden aplicarse desde tres perspectivas diferentes:

- Prevención primaria: orientada a erradicar la desigualdad, la discriminación y la violencia contra la mujer antes de que aparezca.

- Prevención secundaria: se centra en la atención inmediata a la mujer después de haber sufrido algún tipo de violencia, por ejemplo atención hospitalaria o servicios de urgencia.

- Prevención terciaria: centrada en intervenciones a largo plazo, trabajando con mujeres víctimas para su rehabilitación física, reintegración comunitaria, tratamiento psicológico, etc.

Para desarrollar estrategias efectivas de prevención de la violencia contra las mujeres con discapacidad intelectual, primero debemos abordar las bases que originan dicha violencia. Una de las causas que precipita la violencia contra las mujeres, con o sin discapacidad, es la construcción social de diferentes roles de género. Estos roles se asignan de manera desigual y crean relaciones de poder desiguales.

Dado que la construcción social de roles se desarrolla desde la infancia y se mantiene a lo largo de la vida adulta, es lógico pensar que si queremos una estrategia de prevención transversal, cabrá extenderla a toda la población, sin dejar a nadie fuera de ella por

motivos de género, edad o discapacidad. De lo contrario, corremos el riesgo de no aplicar un enfoque amplio de la situación que permita sostener los logros en el tiempo. Es necesario adaptar las herramientas a cada sector de la población con la que vamos a trabajar.

En este apartado, vamos a orientar la intervención hacia la prevención en mujeres con discapacidad intelectual (DI).

Entendemos que la forma más completa de proporcionar herramientas de prevención a mujeres con discapacidad intelectual es crear programas y talleres que giren en torno al problema social de la violencia contra la mujer y promuevan una mayor autonomía e independencia económica y personal.

Más adelante se propondrán estrategias en el campo de la prevención primaria, promoviendo la educación en conceptos como género, amor y relaciones de poder. "El modo de percibir, comprender e interiorizar estos conceptos puede determinar de forma determinante la presencia y la intensidad del comportamiento violento" (Boira, S., 2016).

También se propondrán herramientas para promover la independencia laboral, y por extensión la económica, y tratar de evitar las relaciones de poder desiguales entre las mujeres con discapacidad intelectual y las personas con las que se relacionan.

3.1.- REALIZACIÓN DE TALLERES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICOS SOBRE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES CON DI.

Se van a exponer a continuación los programas previstos intentando seguir un orden que permita explicar los motivos por los que aplicar programas específicos a determinados sectores de la población.

3.1.1.- TALLERES DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A MUJERES ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

Si queremos deconstruir los roles de género desigualmente establecidos, debemos actuar en el plano intergeneracional. Esto significa comenzar a proporcionar herramientas de prevención específicamente desde la adolescencia, momento en el que se desarrolla nuestra propia identidad.

La evidencia nos dice que realizar formaciones y talleres en la escuela reduce el riesgo de ejercer o sufrir violencia de género (Díaz-Aguado, M. J., 2021).

Con el fin de deconstruir y prevenir el desarrollo de comportamientos violentos contra las mujeres con DI, es necesario capacitar a la juventud con o sin DI en materia de igualdad de género. Esto les permitirá familiarizarse con las dinámicas que construyen y provocan este tipo de violencia para corregirlas.

En este sentido se proponen los siguientes talleres formativos dirigidos a jóvenes adolescentes:

- Construcción social de los roles de género y promoción de la igualdad de género.
- Identificación de situaciones de violencia contra la mujer, el ciclo de violencia.
- Educación y promoción de la salud sexual basada en la igualdad.
- Relaciones de género saludables en la pareja.
- Relaciones de género saludables en la familia.
- Relaciones de género a través a las tecnologías de la información y la comunicación.

Para llevar a cabo estos talleres formativos cabrá tener en cuenta que cuando se dirijan a personas con DI deberán adaptarse de forma adecuada para hacerlos cognitivamente accesibles.

3.1.2 PROGRAMAS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA JÓVENES ADULTAS CON DI.

Otra estrategia para prevenir la violencia contra las mujeres con DI es dotarlas de independencia económica, laboral y personal, rompiendo posibles estereotipos y dependencias desajustadas con terceras personas, ya sean sus parejas, familiares o cuidadores.

Para ello, se proponen los siguientes programas y talleres adaptados para jóvenes adultas con DI, incidiendo en los tramos de edad claves para la inserción laboral:

- Taller sobre dependencia económica y personal en el ámbito de la violencia contra las mujeres con DI.
- Programa de orientación laboral para mujeres con DI.

- Taller informativo sobre programas de capacitación para la inserción laboral de mujeres con DI.

Para llevar a cabo estos talleres formativos cabrá tener en cuenta que cuando se dirijan a personas con DI deberán adaptarse de forma adecuada para hacerlos cognitivamente accesibles. También es aconsejable que los grupos de formación incluyan pares generacionales.

En materia de **prevención secundaria**, será fundamental considerar las características de las mujeres con DI; se debe prestar especial atención a la eliminación de posibles barreras de comunicación y a la comprensión de lo que sucede en el entorno hospitalario y de urgencias, con el fin de evitar una posible revictimización. Sería deseable que cada mujer estuviera acompañada por un facilitador que proporcionara explicaciones en todo momento en un lenguaje sencillo adaptado al nivel cognitivo requerido, utilizando las herramientas de comunicación necesarias para la persona en cuestión.

No podemos olvidar que la **prevención terciaria** desempeña un papel fundamental como elemento que dota a la mujer del apoyo integral necesario, no sólo para su recuperación total, sino también como estrategia que evitar una posible nueva relación desigual, que pueda llegar a convertirse en otra situación de violencia. Diferentes estudios avalan la teoría de que las mujeres que se han visto inmersas en relaciones desiguales vuelven a mantener relaciones sentimentales con otras parejas en las que asumen un rol aprendido, que las coloca en una posición de sumisión que puede ser la antesala a una nueva situación de violencia de género con otra pareja. Habida cuenta de la especial vulnerabilidad de las mujeres con DI, se necesita un trabajo a largo plazo que contemple su rehabilitación física, reintegración en la comunidad, tratamiento psicológico, etc., que les empodere para poder comenzar nuevas relaciones.

A la hora de poner en marcha actividades para prevenir la violencia contra mujeres con DI, según las recomendaciones del estudio de Castellanos (2020), será preciso considerar aspectos que podrían confundirse con la propia discapacidad intelectual y tener un impacto en las personas con mayor vulnerabilidad dentro de este grupo: mujeres con DI que viven en el medio rural o de origen migrante, y que precisan mucho apoyo.

REFERENCIAS

Boira, S. (2016). Violencia de Género: Guía práctica para las entidades locales. (famcp ediciones, Ed.).

https://www.aragon.es/documents/20127/674325/violencia_guia.pdf/7702d766-99ec-74d7-ccc4-eef518a93565

Castellanos, E. y Federación de Mujeres Progresistas. (2020). Mujer, discapacidad y violencia de género - Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Recuperado de https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2020/estudios/vgeneroImg.htm

DÍAZ-AGUADO, M. J., MARTÍNEZ, R., MARTÍN, J., y FALCÓN, L. (2021). La situación de la violencia contra las mujeres en la adolescencia en España. Delegación del Gobierno Contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad., 125. Recuperado de https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2021/pdfs/Estudio_ViolenciaEnLaAdolescencia.pdf

4. PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PARA FORTALECER UNA IDENTIDAD POSITIVA.

Las personas con fuertes sentimientos de autoestima suelen disfrutar de relaciones humanas positivas y de una conducta apropiado y amorosa (Satir, 2002). Esta premisa sirve de guía en este apartado y justifica que el trabajo sobre la autoestima sea tan importante para los profesionales en contacto con víctimas con DI.

La autoestima se define como el valor que cada persona se atribuye a sí misma, a sus acciones y a sus habilidades. Es la capacidad de pensar positivamente sobre uno mismo, una motivación para experimentar diferentes perspectivas de la vida y afrontar los desafíos con confianza (Martínez, Aurora, 2021).

La autoestima, entre otras cosas, es la opinión que las personas tienen sobre su identidad, y esta repercute en los comportamientos que desarrollan (Martínez, 2021).

Por otro lado, la autoestima determina el desarrollo personal de una manera significativa. El grado de autoestima que se logre dependerá del desarrollo en el aprendizaje, en las relaciones y en las actividades de la vida diaria (Bueno, 2018). De aquí emana la íntima relación entre autonomía y autoestima. Si uno no realiza bien las actividades diarias, entonces el desarrollo de su autoestima se verá afectado.

La autoestima es un concepto ampliamente estudiado, incluso hay escalas validadas disponibles para medirlo (Rosemberg, 1965). Junto con este análisis de la autoestima, se han desarrollado técnicas eficaces para mejorarla, trabajarla y lograr mejores puntuaciones en las escalas, lo que conduciría a un aumento de la satisfacción de las personas.

Tomar conciencia de lo que puedes o no puedes cambiar acerca de tu persona es la primera línea de acción en la autoestima. Esto no debe confundirse con el efecto de la autoestima sobre la autonomía, donde la baja autoestima hace que las personas no confíen en sus capacidades, y al contrario, la alta autoestima lleva a las personas a confiar en sus posibilidades.

Frente a una situación de violencia o maltrato, las mujeres necesitan sentirse seguras de su autonomía. La reducción de su autoestima provocada por la violencia puede afectar a su autonomía y crear un ciclo dañino. La autonomía resistente es un mecanismo de ayuda que mejorará la autoestima. Conviene señalar que la negación y la destrucción de la autoestima representan una de las primeras fases del maltrato.

Los bajos niveles de autonomía suponen un riesgo añadido para las mujeres en situaciones de maltrato, pues hacen que busquen soluciones siempre fuera de sí mismas (Zori, 2017). La posibilidad de denunciar o decidir romper con su pareja será más difícil de lograr cuanto menor sea el nivel de autonomía.

Trabajar en la autonomía significa que la mujer puede experimentar su propio desempeño de manera positiva. Las repercusiones son múltiples y tendrán eco en cómo la mujer responde a la situación de maltrato.

Según el Instituto Superior de Estudios Sociales y Sociosanitarios (2020), la autonomía no debe trabajarse exclusivamente en base a la búsqueda de actividades y la socialización. La autonomía se ha de trabajar a través del desarrollo de una capacidad de autopercepción positiva, la concepción de las personas para poder decidir por sí mismas y que las decisiones tomadas sean respetadas.

Para lograr un aumento en la autonomía de una mujer con discapacidad, se deben tener en cuenta: su desempeño en las actividades diarias, la socialización y la capacidad de pensar positivamente sobre sí misma.

Trabajar en el concepto de DI es el primer paso para aumentar la autonomía. Descubrir que la discapacidad intelectual surge en la relación entre la persona y su entorno (AAIDD, 2011) es a menudo liberador. Reducir la culpa injusta autoimpuesta engendra un nuevo autoconcepto. Las mujeres con DI que entienden la definición de DI desarrollarán una actitud diferente hacia sí mismas.

Es algo intuitivo. Sin entender lo que es la DI, una mujer con DI no será capaz de desarrollar un autoconcepto apropiado. El constructo teórico de la DI puede ofrecer una buena oportunidad para explicar a las víctimas con DI qué limitaciones tienen en su autonomía. Sin embargo, también es importante mostrar a las mujeres con DI cuáles son sus fortalezas y grandes capacidades en términos de autonomía.

Mientras tanto, está el trabajo que se puede hacer con la CNUDPD (2006). Desde el preámbulo hasta el último de sus artículos, aquí están las oportunidades de capacitación para mujeres con DI. Uno de los principios de este Convenio (Artículo 3) es "el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar decisiones propias, y la independencia de las personas".

Saber que existe un convenio sobre derechos ofrece identidad de grupo para las personas con discapacidad intelectual (PDI) y estimula la adquisición de derechos. Sin duda, esto resulta esencial en la prevención y el apoyo a las víctimas con DI.

Las actividades para el fomento de una vida independiente son recursos relativamente comunes entre las organizaciones que trabajan con PDI. Promover la participación en estas actividades será importante para los talleres del proyecto ATHENA.

La autonomía de las PDI mejora mucho gracias a estos servicios, pues en ATHENA disponen de recursos y tiempo que de otro modo están limitados. Por este motivo, es importante explorar junto con las participantes en el taller los servicios de vida independiente que existen en su entorno.

Si alguna de las participantes ya está utilizando un recurso de este tipo, habrá una oportunidad de trabajo en el taller. Podrá explicar al resto de participantes las actividades que realiza a través del recurso, y, sobre todo, podrá explorar las emociones que experimenta a medida que su rendimiento y autonomía aumentan. Esto animará al resto de participantes en el taller ATHENA a buscar recursos de vida independiente.

El entorno familiar desempeña una función esencial en la autonomía de las PDI (Saavedra, 2020). Lo mismo cabe decir para los seres queridos de las mujeres con DI. En muchas ocasiones estas personas podrán asistir a los talleres de ATHENA. Hay que explicarles que la percepción comúnmente aceptada de las mujeres con DI puede ser limitante en sí misma.

La sobreprotección es un fenómeno común entre las familias de personas con discapacidad intelectual (González y Gonzalo, 2014). Por ello es importante trabajar en este tipo de actitudes para mejorar la autonomía. El uso del transporte público es un claro ejemplo de ello. Los profesionales que trabajan directamente con PDI encuentran con frecuencia casos que presentan la suficiente capacidad de autonomía con respecto al transporte, pero el miedo de la familia crea una barrera que impide la autonomía en este sentido.

La sobreprotección se puede paliar trabajando con la CNUDPD. Las familias deben descubrir los derechos que han de respetar, alentar y ayudar a la PDI a conseguir.

Otro aspecto importante del trabajo de autonomía es la toma de decisiones. La estructura del taller ATHENA representa una gran oportunidad para ello. Con la batería de actividades prácticas descritas en el manual, se pueden ofrecer alternativas a las mujeres participantes, que les permitirán decidir sobre su propia formación.

Por supuesto, esto se debe seguir trabajando en otros entornos y con más frecuencia. En cualquier caso, el taller ATHENA debe convertirse en un entorno que potencie la autodeterminación de las víctimas.

Un mapa de apoyo es una buena actividad que relaciona la autonomía con la prevención del maltrato en mujeres con DI. El Modelo de Apoyo es un aspecto clave para la autodeterminación de las PDI (ANFAS, 2020). Implica el establecimiento de un sistema

de apoyo que aumenta la calidad de vida al tiempo que mejora las cotas y percepciones de autonomía. Las PDI deben ser el centro, el núcleo sobre el que gira este sistema.

El desarrollo de un mapa de apoyo tendrá efectos beneficiosos. El mero hecho de que la PDI esté en el centro de un sistema es positivo para ella, mejora su autoestima.

La ubicación de las personas que prestan apoyo proporciona a las participantes en el taller una lista actualizada de personas a quien acudir en caso necesario. Más concretamente, les ayuda a identificar dónde solicitar ayuda de manera más efectiva, a quién expresar dudas, qué persona es la más adecuada para satisfacer cada una de sus necesidades.

Al compartir los mapas de apoyo entre las participantes surgen sinergias positivas. Por ejemplo, pueden ayudarse mutuamente a completar mapas de manera más eficiente. Las estructuras de los mapas serán similares entre todas las mujeres con DI, por lo que será fácil localizar el mapa incompleto o desorganizado de alguien.

También ofrece la posibilidad de innovar. Por ejemplo, si alguna participante va a terapia psicológica, eso puede estimular a sus compañeras a utilizar este tipo de recurso.

Como se describe más arriba, podemos desarrollar la autonomía centrándonos en las capacidades de las mujeres con DI. Para ello, primero se necesita un conocimiento profundo de lo que son capaces de hacer, dado su grado de discapacidad o sus dificultades cognitivas o conductuales, tanto en las actividades cotidianas como en cuestiones de determinación o desarrollo personal. Así el formador o formadora no tendrá que decidir por las asistentes mientras evalúa lo que pueden hacer.

En segundo lugar, los gustos y preferencias deben tenerse en cuenta. Ayudarán si los usas como motivación o refuerzo cuando superes tus metas.

Decidir cosas pequeñas. Plantear gradualmente varias opciones, caso por caso, para que tengan la posibilidad de elegir tanto en sus actividades diarias como en otros aspectos, tales como su tiempo de ocio. Darles cierta flexibilidad y libertad para tomar sus propias decisiones.

Los talleres ATHENA han de dar confianza. Se debe utilizar la técnica del refuerzo verbal, ya que ofrece efectos secundarios beneficiosos. Es por eso que expresiones como: "Lo has hecho muy bien", "Enhorabuena" o "Estamos muy orgullosos de ti" deben utilizarse con mucha frecuencia durante el taller.

5. Cómo abordar una situación de violencia de género / violencia doméstica

El tratamiento de las situaciones de violencia de género, en particular la violencia doméstica contra la mujer, es habitual entre profesionales que trabajan en servicios de apoyo. Sin embargo, en algunos casos, la violencia y la victimización

no son tan evidentes a primera vista y los profesionales deben estar preparados para identificar las señales silenciosas que afloran del contacto con las víctimas, así como los principales factores de riesgo que pueden aumentar las probabilidades de que las mujeres experimenten violencia doméstica. Cuando se trata de mujeres con discapacidad intelectual (DI), también es importante considerar los efectos de la interseccionalidad en las experiencias de las mujeres y ser conscientes de que sus discapacidades desempeñan una función clave en la experiencia de la victimización. Con el fin de proporcionar elementos básicos para los profesionales que se ocupan de la violencia de género y la violencia doméstica perpetrada contra personas con DI, cabe tener en cuenta ciertos conceptos/elementos al establecer contacto con las víctimas, de acuerdo con los siguientes temas:

1) Valores: respeto, empatía y validación de las experiencias de la víctima

Experimentar la victimización puede ser una experiencia muy traumática, más aún cuando la violencia se perpetra en el contexto de las relaciones domésticas o privadas. Buscar ayuda profesional es un acto de coraje para las víctimas y sus experiencias deben ser validadas por profesionales de todos los sectores, es decir, quienes trabajan en los servicios de "primera línea", reconociendo que "en cuanto a sus necesidades de recuperación, las sobrevivientes deben ser consideradas como un grupo heterogéneo" (Macy et al, 2018, pág. 29). Por lo tanto, es muy importante crear espacios seguros para las víctimas, donde se sientan plenamente respetadas y adecuadamente apoyadas durante todo el proceso. Resulta esencial que los profesionales tengan en cuenta que, además de respetar y validar las experiencias vividas y compartidas por las víctimas, deben actuar con empatía. La empatía "(...) implica una comprensión de las experiencias, preocupaciones y perspectivas de otra persona, combinada con la capacidad de comunicar esta comprensión" (Hojat, 2009, pág. 412). Los profesionales que se ocupan de las víctimas deben tener en cuenta que, para la mayoría de ellas, los servicios de apoyo son el único lugar al que pueden acudir. Este primer contacto también puede influir en la decisión de las víctimas de aceptar el apoyo, y esta decisión sin duda afectará a sus vidas de muchas maneras, lo que conllevará graves consecuencias. Al tratar con

personas con DI, estos valores deben reforzarse aún más y los profesionales han de asegurarse de que las víctimas entiendan correctamente su intención, aplicando un enfoque adecuado para cada situación.

2) Signos silenciosos de violencia

A pesar del mito común, la violencia de género, específicamente la violencia doméstica, no siempre es visible. La victimización emocional, psicológica, social y financiera es muy prevalente, sobre todo entre las mujeres. Las consecuencias de esas formas de violencia pueden variar según la persona. Es importante considerar que las personas con DI, en particular las mujeres, están expuestas a un mayor riesgo de victimización, en especial si sus parejas o ex parejas cometen actos de violencia. Las estrategias comunes para controlar y manipular a las víctimas se agravan cuando hay una DI. Por ello, los profesionales deben estar preparados para reconocer los signos silenciosos de violencia y aumentar la protección de las víctimas durante el proceso de apoyo. Esto es especialmente importante porque la violencia doméstica tiende a intensificarse, lo que significa que el agresor es responsable de infligir formas de violencia cada vez más graves sobre la víctima, proceso que puede culminar en la muerte. La violencia y el maltrato doméstico se pueden definir como un ciclo (Walker, 1979), que a menudo se repite e intensifica para muchas mujeres en relaciones abusivas.

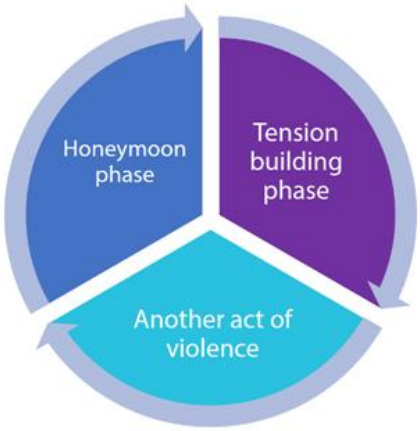

Figura XX: Ciclo de violencia, adaptado de Walker, 1989.

La primera fase de este ciclo es cuando aumenta la tensión en la relación y, con ella, también el riesgo de violencia. Por lo general, en esta etapa el agresor utiliza estrategias de poder para tratar de controlar a la víctima. La segunda fase suele ser el momento en que muchas víctimas perciben la violencia. En esta etapa se produce una explosión, una manifestación más evidente de violencia que impulsa a muchas víctimas a pedir ayuda. La tercera fase es la etapa de luna de miel, en la que el perpetrador generalmente trata de reconectarse con la víctima, disculpándose y prometiendo cambios. Es justo entonces cuando puede comenzar un nuevo ciclo, ya que esta fase tiende a ser cada vez más corta, con episodios de violencia que se repiten con mayor frecuencia y gravedad. Cabe destacar que para las víctimas de violencia con DI, reconocer este ciclo y pedir ayuda puede ser un desafío aún más difícil, ya que constituyen un colectivo especialmente vulnerable debido a su condición.

3) Enfoque multidisciplinar y sensible al género

Aunque tanto hombres como mujeres pueden experimentar violencia doméstica, esta forma de violencia afecta de manera desproporcionada a las mujeres en todo el mundo, y es una cuestión de género basada en la dominación patriarcal sobre la mujer que aún existe en nuestras sociedades. En consecuencia, los y las profesionales deben considerar la adopción de un enfoque sensible al género que pueda orientar su desempeño, pues la violencia doméstica no es un fenómeno neutral desde una perspectiva de género. La mejor comprensión de estas formas de violencia emana del reconocimiento profundo de las desigualdades que padecen las mujeres, sobre todo quienes tienen una DI. Aunque las mujeres con discapacidad se enfrentan a muchas de las formas de violencia que sufren todas las mujeres, cuando se combinan género y discapacidad, la violencia adquiere formas únicas, tiene causas únicas y conlleva consecuencias únicas. Los servicios de apoyo han de estar preparados para hacer frente a esa diversidad y proporcionar respuestas adecuadas para la víctima teniendo en cuenta cada individualidad. Por lo tanto, un equipo multidisciplinar puede estar mejor preparado para abordar situaciones de violencia que un profesional de forma individual. Las acciones interdisciplinarias y coordinadas son efectivas a la hora de brindar apoyo a las

víctimas con DI, porque cada grado y tipo de discapacidad puede resultar en diversas acciones de profesionales distintos, basadas en el análisis de casos individuales. Todos los miembros del personal de los diferentes sectores deben recibir capacitación especial para atender a las víctimas vulnerables de violencia de género y violencia doméstica. La capacitación específica permitirá a los profesionales estar mejor preparados para hacer frente a situaciones más diversas, sin prejuicios ni ideas erróneas, aplicando un enfoque multidisciplinar y sensible a las cuestiones de género.

4) Garantizar la seguridad de las víctimas

Cuando una víctima pide ayuda, los servicios de apoyo deben estar preparados para garantizar su seguridad en todos los casos y bajo cualquier circunstancia. La seguridad de la víctima es indispensable. Por esta razón, deben planificarse acciones coordinadas, involucrando a cada servicio que asiste a las víctimas, tales como los sectores de salud, social y asistencial, además de las fuerzas de seguridad. Los profesionales deben prepararse y especializarse en protocolos específicos (según cada país). Se necesita valorar el riesgo en cada caso, utilizando herramientas de evaluación de riesgos con precisión (cuando estén disponibles, dependiendo del país). Sin embargo, el riesgo es una condición muy compleja, por eso los profesionales han de saber que la mejor evaluación de riesgos es efectuada por un experto bien preparado y proactivo, que detecte los riesgos incluso cuando no son tan evidentes, teniendo siempre en mente que las herramientas cuantitativas son instrumentos válidos, pero no la única alternativa. Debe adoptarse un enfoque más amplio y holístico en cada caso para actuar correctamente con las víctimas. En cuanto a las herramientas de evaluación de riesgos, también conviene señalar que, en muchos casos, tales herramientas se adaptan a las víctimas con DI. Esta es una limitación importante de los instrumentos, porque si no se considera este aspecto esencial de la individualidad de la víctima, los resultados pueden verse comprometidos y la herramienta fracasa en su propósito.

La elaboración de un plan de seguridad para las víctimas con DI puede ser un desafío, dadas las vulnerabilidades de la víctima. Según Cathy Hoog (2004), entre otros factores, es importante considerar que:

1. “(...) Los esfuerzos en planes de seguridad deben considerar cómo los maltratadores aprovechan las barreras que impiden que una víctima acceda a los servicios de violencia doméstica u otros servicios.
2. Los esfuerzos en planes de seguridad deben tener en cuenta posibles problemas del maltratador o de otros familiares con la discapacidad y cómo eso afecta las estrategias de seguridad para la víctima.
3. Los planes de seguridad se deben revisar y actualizar periódicamente a medida que cambie la situación de la víctima.
4. Los materiales de los planes de seguridad deben presentarse en un lenguaje claro, con un intérprete si corresponde, y los materiales han de estar disponibles en formatos alternativos. (...)
5. Los esfuerzos en planes de seguridad deben incluir el conocimiento de dispositivos adaptativos para personas con discapacidad e información actualizada sobre nuevas tecnologías para mejorar la seguridad.
6. El personal debe recibir formación continua para debatir las cuestiones planteadas en los planes de seguridad de víctimas con DI, a fin de mejorar sus aptitudes". (Hoog, 2004, pág. 3)

Por último, los profesionales también deben tener en cuenta lo siguiente:

- Marco jurídico sobre violencia de género y violencia doméstica aplicable en su país;
- Plazos especiales válidos en su país, sobre todo en casos de violencia doméstica;
- Procedimientos específicos definidos por la legislación nacional que deben adoptarse en casos de violencia doméstica.

6. Aumentar la autoestima y la autoconciencia

1) En la intervención para combatir la violencia de género, la **prioridad** es garantizar la protección y la seguridad de la víctima. Las otras dimensiones de la intervención tienen que esperar hasta que la persona esté a salvo y fuera del alcance del perpetrador. Aumentar la autoestima y la autoconciencia debe ser una prioridad secundaria, después de que la víctima esté segura y protegida.

La intervención para elevar la autoestima y la autoconciencia puede incrementar el riesgo para la víctima. Sólo debe hacerse si la protección *y la seguridad* están garantizadas.

2) El delito fue cometido por el perpetrador, lo que significa que cada proceso de victimización, cada historia personal de violencia determinará el siguiente paso en la intervención. La historia de victimización y la historia personal de la víctima de violencia de género constituyen la base para decidir si trabajar en aumentar la autoestima y la autoconciencia en un momento dado de la intervención.

3) Cualquier intervención *con la víctima* debe contemplar los derechos de las víctimas y las consideraciones éticas (Kelly et al 2019). Además de la seguridad y la protección, las víctimas tienen derecho a la libre determinación. El respeto a la autodeterminación de la víctima es muy importante en el proceso. Esto significa que pueden querer o no intervención psicológica, incluyendo el fomento de la autoestima y la autoconciencia. De acuerdo con el Convenio de Estambul y la Directiva Europea sobre los Derechos de las Víctimas, una vez garantizada la protección y la seguridad, la intervención debe encaminarse a empoderar a la víctima, un empoderamiento emancipatorio, lo que significa que el Estado o sus servicios representativos deben garantizar que las víctimas tengan los recursos necesarios para tomar decisiones sobre sus vidas (Magalhães et al 2019).

Una vez cubiertos estos aspectos, si la víctima está dispuesta, el profesional puede enfocar la intervención en aumentar la autoestima y la autoconciencia.

Comprender el papel de la autoestima y la autoconciencia en víctimas de VG con o sin DI es esencial para entender cómo se pueden ampliar estas dimensiones en beneficio exclusivo de la víctima. El denominador común aquí es el *yo.* Nuestra *auto*percepción se ve muy influida por la evaluación que hacemos de nosotros mismos y tal evaluación a menudo se construye sobre influencias internas y externas. Se desarrolla gradualmente y representa la esencia de la persona, además de marcar la pauta para el grado de identidad, autoestima y autoconciencia.

En varios estudios científicos, Barbara (2002) hace referencia a sobrevivientes con discapacidad intelectual (DI), que fueron víctimas de explotación sexual. Estas víctimas no tienen recuerdos claros de los incidentes, algo que comparten con las víctimas de violencia sexual y VG sin DI. Tales acontecimientos tienen graves consecuencias sobre la salud de las víctimas con DI, que presentan bajos niveles de autoestima, depresión y sentimientos de culpa. Además, el estigma ligado al concepto de discapacidad aumenta el menosprecio hacia las víctimas y, en consecuencia, agrava el secretismo y la vergüenza. Los profesionales asocian rápidamente los acontecimientos con la discapacidad de la víctima, lo que las define en términos negativos y las deja a merced de su “anormalidad” desde la primera infancia.

Las personas con DI a menudo son hostigadas desde la infancia y la adolescencia, en su búsqueda de aceptación social de sus iguales. Esto puede provocar problemas de comportamiento y episodios de ira, que pueden causar mayor aislamiento y falta de oportunidades para tomar mejores decisiones y construir una red social. Cuando llegan a la edad adulta, las personas con DI como colectivo son particularmente vulnerables a diferentes tipos de maltrato, lo que a su vez contribuye al desarrollo de una autopercepción negativa, una autoestima baja y/o trastornos emocionales y conductuales (Pandy, 2012).

Una observación común entre casos de violencia de género es que la *auto*percepción de la víctima está significativamente menoscabada y deteriorada.

→ Las personas adultas con discapacidad tienen 1,5 veces más probabilidades de ser víctimas de:

- ❖ violencia en la pareja,
- ❖ agresión sexual,
- ❖ otros tipos de violencia física

que las personas sin discapacidad.

→ Las personas con enfermedades mentales tienen casi cuatro veces más probabilidades de ser victimizadas.

→ Alrededor del 6% de las personas con discapacidad intelectual fueron victimizadas en el último año, y el 25% de las personas con enfermedades mentales sufrieron maltrato.

Los profesionales en contacto con víctimas de VD/VG deben contar con estructuras específicas, capacitación del personal, procedimientos y servicios para atender a las víctimas con DI. Han de saber que muchas discapacidades no se pueden identificar visualmente, y los dispositivos de detección utilizados por los servicios de salud, defensa a las víctimas y personal médico deben considerar en concreto las discapacidades que las víctimas de VD/VG pueden tener. Asimismo, conviene adaptar los enfoques y las estrategias de intervención e involucrar, cuando sea posible, a cuidadores y/o personas que puedan contribuir a la defensa de sus derechos y a la identificación temprana de indicios de maltrato y violencia (Hart y Klein, 2013). Muchos servicios y organizaciones realizan cada vez más su trabajo en línea, sobre todo desde que se declarara la pandemia de COVID-19, y es posible que no identifiquen adecuadamente a estas víctimas. Por otro lado, las escuelas y entidades que colaboran con este sector de la población a menudo los ven como asexuales o incapaces de hacer amistades de forma autónoma, lo que da una falsa sensación de seguridad a los profesionales y los cuidadores.

A esto se añade que algunos casos de violencia de género con/sin discapacidad intelectual son más complejos, dado que las víctimas no son conscientes de estar siendo victimizadas. Tras la experiencia de violencia (ya sea emocional, social, física, sexual, financiera y/o acoso), los niveles de

autoestima y autoconciencia de la víctima se ven socavados. Se priva a la víctima de los patrones saludables de autopercepción, lo que desencadena una espiral de sentimientos y emociones negativas, tales como desamparo, miedo, ansiedad, desapego e inferioridad (Walker & Knauer, 2011). Además, la violencia silencia a las personas afectadas por ella. La víctima, además de quedar aislada, se enfrenta a sus propias rumiaciones y conclusiones sobre la o las experiencias y los consiguientes efectos sombríos. Tales acontecimientos traumáticos a menudo provocan una distorsión en los niveles y patrones de autoestima y autoconciencia de la víctima (Walker y Knauer, 2011).

La autoestima es un trabajo en progreso, maleable, siempre abierto a la mejora y mensurable (Demo, 1987).

Se pueden utilizar distintas herramientas para evaluar la autoestima:

(A) La escala de Rosenberg (o escala de autoestima de Rosenberg) (1965) es el método más familiar. La escala se considera muy consistente y confiable, y las puntuaciones se correlacionan positivamente con otras medidas de autoestima y negativamente con medidas de depresión y ansiedad. Se desarrolló en 1965 y comprende 10 ítems clasificados en una escala de 1 (totalmente de acuerdo) a 4 (totalmente en desacuerdo). Algunos ítems tienen puntuación inversa (2, 5, 6, 8 y 9), y la puntuación total se calcula sumando los puntos totales para una medida general de la autoestima.

(B) El segundo instrumento más conocido es el Inventario de Autoestima de Coopersmith (1967/1981). Incluye 50 declaraciones que se pueden responder seleccionando "me gusta" o "no me gusta".

En el extremo opuesto hay otra herramienta poderosa: la autoconciencia. La mejor definición para esta dimensión se basa en la Teoría de la Autoconciencia, que afirma que el individuo y sus pensamientos son dos entidades separadas. El individuo es el observador de sus propios pensamientos (Duval y Wicklund, 1972). La teoría combina dos resultados primarios de compararse con los propios estándares de precisión:

(a) la persona "aprueba" o encuentra una equiparación entre sí misma y sus estándares;

b) la persona "suspende" o encuentra una discrepancia entre sí misma y sus estándares (Silvia y Duval, 2001).

La autoconciencia es clave para saber cómo pensamos, sentimos y actuamos/reaccionamos a los pensamientos, sentimientos y acciones propias, lo que fomenta experiencias internas y externas positivas. Esta constelación de habilidades permite al individuo reconocer y regular las emociones propias y de los demás (Goleman, 2001). Para lograr habilidades sociales saludables y niveles de autorregulación, hemos de trabajar la autoconciencia.

Los profesionales desempeñan una importante función a la hora de ayudar a la víctima a potenciar sus niveles de autoestima y autoconciencia, ya sea una víctima de violencia de género y/o una víctima con DI. Cuando una víctima comparte sus pensamientos y sentimientos internos con un profesional, responderle con aceptación y compasión en lugar de juicio o corrección puede sentar las bases de una autoestima saludable para la víctima. Esta aceptación continua e incondicional alienta a la víctima a repensar algunas de sus suposiciones (autoestima) y llegar a la conclusión de que, a fin de cuentas, es una cuestión de percepción (autoconciencia).

La aceptación de la víctima por el profesional puede actuar como modelo para la víctima de cómo puede aceptarse a sí misma. Ella/él puede presentar la autoestima como una convicción en lugar de un hecho y esas convicciones se basan en nuestras experiencias. Esto ayuda a la víctima a entender que, si hubiera cultivado diferentes experiencias durante su trayectoria vital, habría podido alcanzar niveles más altos en lugar de bajos de autoestima y seguir siendo la mujer que es ahora. Mediante una serie de técnicas de intervención, el profesional puede alentar a la víctima a transformar patrones negativos de pensamiento en patrones saludables de aceptación. Este proceso es posible cuando la víctima dispone de herramientas para tomar conciencia de sus experiencias, su trayectoria y las circunstancias que la trajeron hasta aquí. Conviene adaptar el proceso a las víctimas con DI en particular, teniendo en cuenta la importancia de la presencia de sus familiares y/o cuidadores. El círculo cercano debe aceptar a la víctima y contextualizar la información de manera que sea comprensible para la víctima con DI (Taylor & Bogdan, 1989).

Es esencial que el profesional acepte a la víctima por lo que es y reafirme sus pensamientos y sentimientos como aceptables, sin criticarla por ellos. El profesional no necesita aprobar todas y cada una de las decisiones tomadas por la víctima, sino mostrar aceptación y aprobación de quién es en el nivel más profundo. Tal actitud tendrá un impacto positivo en cómo la víctima cree en su propio mérito y valía como mujer. La terapia narrativa es la técnica más adecuada para identificar dónde están arraigados los fundamentos de los sistemas de creencias de la víctima. Esta terapia busca ayudar a las pacientes en el proceso de identificar sus valores y habilidades. Proporciona a la víctima el conocimiento de su capacidad de vivir de acuerdo con estos valores, para que pueda enfrentar los problemas actuales y futuros de manera eficaz.

El trabajo psicológico debe ser realizado solamente por psicólogos especializados con experiencia y formación en intervenciones con víctimas. Aportamos a continuación algunos consejos prácticos en el marco de las discapacidades psicosociales:

1. Preguntar a la persona si desea participar en un acompañamiento psicológico para aumentar la autoestima y la autoconciencia

2. Invitar a la víctima a hacer un inventario de autoestima (se le pide que anote 10 fortalezas y 10 debilidades. De este modo, la víctima comienza a desarrollar una concepción honesta y realista de sí misma);

2. Animar a la persona a analizar sus circunstancias e identificar sus necesidades (guiar a la víctima al hecho de que, a pesar de su historia, todavía es capaz de fijar metas alcanzables en relación con el trabajo y la superación personal, evitando así expectativas fallidas y frustraciones consigo misma y con los demás);

3. Superar la autoinculpación: los perpetradores suelen culpar a las víctimas por su violencia; compartir el conocimiento sobre el proceso de violencia sexual y violencia en la pareja les ayudará a entender que lo que les sucedió es una estrategia de control común utilizada por quienes cometen actos de violencia;

4. Explorar el propio yo (después de experimentar violencia, las víctimas de violencia de género con/sin DI pierden la conexión *consigo mismas* y con lo que las valida como seres humanos; se trata de un viaje de autodescubrimiento);

5. Tener voluntad de ajustar la autoimagen (recordar a la víctima que la vida es un trabajo en progreso y que un ser humano, si lo desea, es capaz de lograr grandes cambios);

6. Promover el intercambio de experiencias de las mujeres aportará una matriz para comprender cómo funciona la violencia y mejorará el pensamiento sobre cómo abordar estas estrategias.

En estados avanzados de intervención, otros profesionales recomiendan reservar tiempo para practicar afirmaciones. Decir regularmente cosas positivas sobre una misma puede ayudar a la víctima a desarrollar su confianza en relación con pensamientos y experiencias de fracaso. El fracaso se puede percibir como una oportunidad para crecer y conocerse a una misma, no necesariamente como un recordatorio de dónde ha fallado.

x

Coopersmith, S. (1967). The antecedents of self-esteem. San Francisco: W. H. Freeman & Co.

Duval, T. S., & Wicklund, R. A. (1972). A theory of objective self-awareness. Nueva York: Academic.

Goleman, D. (2001). Trabalhando com a inteligência emocional. Rio de Janeiro: Objetiva, 2001.

Grant, A. M., Franklin, J., y Langford, P. (2002). The Self-Reflection and Insight Scale: A new measure of private self-consciousness. Social Behavior and Personality: An international journal, 30(8), 821-836.

Kelly, Liz; Meysen, Thomas; con Hagemann-White, Carol, Magalhães, Maria-José y Jalusic, Vlasta (2019) Transnational Foundations for Ethical Practice in Interventions Against Violence Against Women and Child Abuse, en Hagemann-White (2019) Interventions against child abuse and violence against women: Ethics and culture in practice and policy, Berlín: Barbara Budrich, págs. xx-xx.

Magahães, M-J; Turner, Jackie y Hagemann-White (2019) Empowerment and intervention: perspectives of survivors and professionals, en Hagemann-White (2019) Interventions against child abuse and violence against women: Ethics and culture in practice and policy, Berlín: Barbara Budrich, págs. xx-xx.

Pandy, R. I., "Learning Disabilities and Self-Esteem" (2012). Todos los proyectos Capstone. 133. http://opus.govst.edu/capstones/133

Rosenberg, M. (1965). Society and the adolescent self-image. Princeton, NJ: Princeton University Press.

Silvia, P. J., y Duval, T. S. (2001). Predicting the interpersonal targets of self-serving attributions. Journal of Experimental Social Psychology.

Taylor, S.J. y Bogdan, R. (1989). On Accepting Relationships between People with Mental Retardation and Non-disabled People: Towards an Understanding of Acceptance, Disability, Handicap & Society, 4:1, 21-36, DOI: 10.1080/02674648966780021

Walker, J. y Knauer, V. (2011). Humiliation, self-esteem and violence, The Journal of Forensic Psychiatry & Psychology, 22:5, 724-741, DOI: 10.1080/14789949.2011.617542

_____

Hojat, M. (2009). Ten approaches for enhancing empathy in health and human services cultures. Journal of Health and Human Services Administration, 31(4), 412–450.

Hoog, C. (2004). Model protocol on safety planning for domestic violence victims with disabilities. Seattle, WA: Servicios de defensa de mujeres sordas maltratadas para la Coalición del Estado de Washington contra la violencia doméstica.

Macy, R. J., Martin, S. L., Nwabuzor Ogbonnaya, I. y Rizo, C. F. (2018). What do domestic violence and sexual assault service providers need to know about survivors to deliver services? Violence against women, 24(1), 28-44.

Walker, L. E. (1979). The battered woman. Nueva York: Harper & Row.

5. RECURSOS PARA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN

a. GRECIA

La **Línea directa 15900** es un servicio nacional que permite a las mujeres víctimas de violencia o a terceros comunicarse directamente con un organismo de violencia de género. La línea está integrada por psicólogos y sociólogos que prestan asistencia inmediata en casos de emergencia y violencia las 24 horas del día, los 365 días del año. Las mujeres también pueden

utilizar la siguiente dirección de correo electrónico: sos15900@isotita.gr (Fuente: https://womensos.gr/15900-24ori-tilefoniki-grammi/).

La Secretaría General para la Igualdad de Género (SGIG) cuenta con **Centros de asesoramiento** en todo el país que proporcionan información y servicios de asesoramiento GRATUITOS a las mujeres que acuden a ellos.

Los Centros de asesoramiento ofrecen estos servicios:

- información sobre igualdad de género, violencia y discriminación múltiple contra la mujer,

- apoyo social, psicológico, jurídico y laboral (desde una perspectiva de género),

- derivación o escolta, cuando es preciso, de las mujeres a albergues, comisarías y fiscalías, tribunales, hospitales, centros de salud, centros de salud mental, organismos de protección social u otras prestaciones, promotores de empleo y emprendimiento, entidades de protección y apoyo a la infancia, etc.,

- asistencia jurídica, en cooperación con las asociaciones jurídicas. Para obtener más información, visite el sitio: https://womensos.gr/sumvouleutika-kentra-ggif/

Los **Centros de asesoramiento de gobiernos locales** prestan servicios a escala local en todo el país.

Además ponen en marcha medidas de prevención, información y sensibilización de la comunidad local. Para más información, visite el sitio:

https://womensos.gr/symvouleutika_kentra_ota-2/

b. PORTUGAL.

c. ESPAÑA.

II. ACTIVIDADES PRÁCTICAS.

Módulo de violencia de género.

La evidencia nos dice que realizar formaciones y talleres en la escuela reduce el riesgo de ejercer o sufrir violencia de género (Díaz-Aguado, M. J., 2021).

Con el fin de deconstruir y prevenir el desarrollo de comportamientos violentos contra las mujeres con DI, es necesario capacitar a la juventud con o sin DI en materia de igualdad de género. Esto les permitirá familiarizarse con las dinámicas que construyen y provocan este tipo de violencia para corregirlas.

En este sentido se proponen los siguientes talleres formativos dirigidos a jóvenes adolescentes:

- Construcción social de los roles de género y promoción de la igualdad de género.
- Identificación de situaciones de violencia contra la mujer, el ciclo de violencia.
- Educación y promoción de la salud sexual basada en la igualdad.
- Relaciones de género saludables en la pareja.
- Relaciones de género saludables en la familia.
- Relaciones de género a través a las tecnologías de la información y la comunicación.
- Construcción de nuevas masculinidades y fomento de la implicación masculina en la erradicación de la violencia contra la mujer.

Para llevar a cabo estos talleres formativos cabrá tener en cuenta que cuando se dirijan a personas con DI deberán adaptarse de forma adecuada para hacerlos cognitivamente accesibles.

1. Dinámica "Iceberg"

• Objetivo: reflexionar sobre la propia concepción del maltrato.

• Desarrollo de la actividad: dividir a las participantes en grupos. A cada grupo se le da una imagen del iceberg y una lista de palabras referentes al maltrato. Los grupos deben colocar las palabras en la imagen del iceberg, categorizando cada acción como "Sin maltrato", o "Maltrato visible / invisible - Maltrato explícito / implícito". Luego se defenderá la decisión tomada ante el resto de grupos. Advertencia: "dependiendo de cómo se conceptualice el maltrato, lo veremos y detectaremos de uno u otro modo".

• Material: dibujo de iceberg y lista de palabras.

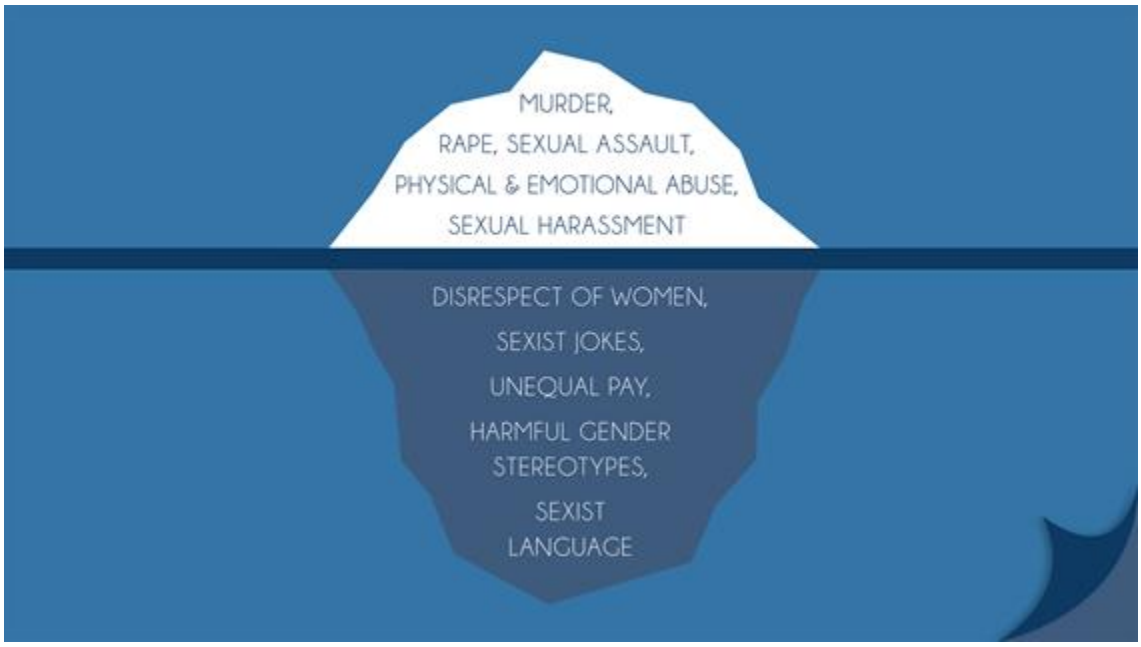

• Maltrato psicológico • Chantaje emocional • Rechazo • Gritar • Insultos • Discriminación • Desprecio • Maltrato físico • Vulneración de la intimidad • Atención insuficiente • Culpar • Negligencia • Abuso material / financiero • Violación • Violencia de género • Subestimar • Limitación de oportunidades	• Humillación • Abuso sexual • Control • Abandono • Manipulación • Asesinato • Invisibilidad • Privación de derechos • Ignorar • Desinformación • Amenazar • Sistemas de comunicación inadecuados • Infantilizar • Sobreproteger • Entornos de difícil acceso

2. Casos prácticos

• Objetivo: reflexionar y determinar qué pautas de actuación deben aplicarse ante un posible caso de maltrato hacia una persona con discapacidad intelectual.

• Desarrollo de la actividad: se presenta un caso práctico. Al principio se da poca información. Los diferentes grupos deben reflexionar sobre la información y considerar qué acciones cabe emprender a continuación (a quién llamarían, con quién hablarían, cómo intervendrían, qué preguntarían, etc.). Si los ejemplos se basan en casos reales, luego habrá una explicación de qué intervenciones se llevaron a cabo por parte de la UAVDI (no se proporcionarán datos personales, para garantizar el anonimato).

11 años.

Vive con su madre y la pareja de su madre.

Colegio de educación especial.

Indicadores para 1 semana.

Verbalizaciones sobre maltrato sexual por la pareja de su madre.

36 años.

Vive con sus padres.

Sin incapacidad legal.

Indicadores para 1 mes.

Centro especial de empleo.

Verbalizaciones sobre VG.

Módulo de herramientas de prevención.

1. Verbalización mediante juego de roles

• Objetivo: practicar el diálogo, además de la comunicación verbal y no verbal ante el maltrato verbalizado por una persona con discapacidad intelectual.

• Desarrollo de la actividad: se solicitarán 2 personas voluntarias. Una desempeñará el papel de la persona con discapacidad intelectual que verbaliza un acto de maltrato, y la otra formulará las preguntas que considere oportunas. El diálogo se detendrá y reflexionarán sobre la importancia de contextualizar la conversación en un ambiente seguro y de confianza, haciendo pocas preguntas, favoreciendo la narración libre; si se hacen preguntas, estas deberán ser abiertas, etc.

2. Dinámica "Desarrollo de actividades"

• Objetivo: desarrollar posibles actividades de prevención del maltrato.

• Desarrollo de la actividad: se explican los diferentes módulos del taller de prevención del maltrato utilizados por ATHENA. En los diferentes grupos, las participantes deben pensar y desarrollar actividades que enseñarían en cada uno de los módulos. Al final, se ponen en común todas las actividades propuestas, con el fin de compilar una lista de diferentes dinámicas para trabajar. Se realiza además una explicación de las dinámicas que acometemos en el taller de prevención ATHENA.

3. Sexualidad dinámica y Discapacidad intelectual: ¿realidad o mito?

• Objetivo: debatir y reflexionar sobre la sexualidad en personas con discapacidad intelectual

• Desarrollo de la actividad: se presentarán diversas frases para trabajar en común y debatir si son realidad o mito.

o Las personas con DI no son seres sexuales

o Las personas con DI son indeseables

¿Pueden las personas con DI tener relaciones sexuales?

o Las personas con DI tienen cosas más importantes en las que pensar que el sexo

o Las personas con DI no son sexualmente activas

o Las personas con DI están desinhibidas sexualmente

o Las personas institucionalizadas no deberían tener relaciones sexuales

o Las personas con DI nunca serán agredidas sexualmente

o Las personas con DI no necesitan educación sexual

Actividad 1.-

- Objetivos:

o Objetivo 1: proporcionar conocimientos a las mujeres adolescentes y adultas sobre la construcción social de los roles de género y cómo influyen en las relaciones con la pareja y la familia (a veces manifestados como violencia contra la mujer); explicar el ciclo de violencia con detalle.

o Objetivo 2: cuestionar las relaciones desiguales y establecer una forma de interactuar basada en la igualdad y la no violencia.

- Desarrollo de la actividad:

o Primera parte: Explicación teórica sobre la construcción de roles de género y cómo influyen en las relaciones con la pareja y la familia (a veces manifestados como violencia contra las mujeres); explicación detallada del ciclo de violencia.

o Segunda parte: Dinámica 1. Se presentarán varias imágenes de personas sin identificar su sexo; para ello ocultaremos los rostros en las imágenes. Pediremos al grupo que las describa e intente adivinar a partir de la actividad que se está haciendo si la persona que les hemos mostrado es un hombre o una mujer. Finalmente, revelaremos la imagen completa, con el rostro visible, y reflexionaremos sobre las interpretaciones del grupo y la verdadera identidad de las personas.

o Tercera parte: Antes de concluir, presentaremos ejemplos mediante imágenes y/o vídeos de situaciones actuales en las que se refleja una construcción desigual de los roles de género (deportes, juguetes, oficios, asignación de tareas domésticas, etc.). Se termina con un debate en clase sobre nuevos roles de género más igualitarios.

o Cuarta Parte: Dinámica 2. Mitos sobre la violencia de género. La sala se dividirá en tres espacios. En cada espacio pondremos un cartel:

ESTOY DE ACUERDO / NO ESTOY DE ACUERDO / NO LO SÉ

Prepararemos diferentes frases, que recortaremos y meteremos en la caja. Extraeremos las frases y las leeremos en voz alta. Las participantes se levantarán y se detendrán en el

espacio designado con el que identificarán su opinión. Analizaremos las frases y cada participante argumentará su opinión; paralelamente, deconstruiremos cada uno de los mitos sobre la violencia de género. Reflexionaremos sobre cada uno de ellos, proporcionando información suficiente para que las participantes puedan identificar posibles situaciones de maltrato y violencia, y saber cómo actuar ante ellas.

- Materiales: presentación digital, ordenador, proyector y fotografías adjuntas de personas que realizan actividades cotidianas (para la segunda parte); se pueden fotocopiar y entregar una copia a cada participante. Si la actividad se realiza en formato virtual, se pueden recortar y pegar las fotografías y editar la presentación digital para desarrollar la actividad. Para la tercera parte, se propone utilizar imágenes tomadas de bancos de fotografías libres para visualizar más ejemplos de roles de género desiguales. Para la cuarta parte se aconseja utilizar la imagen adjunta, que incluye las frases que podemos introducir en la caja.

Módulo de autonomía.

1. Dinámica: "Me han robado la cartera".

• Objetivo: reflexionar sobre cómo nos relacionamos con personas que tienen discapacidad intelectual.

• Desarrollo de la actividad: surge la siguiente situación (adaptándola al tipo de profesionales a los que se está impartiendo la formación):

"Imagina que vas a una actividad de ocio, y en una cafetería, un usuario o usuaria con discapacidad intelectual te dice que le han robado la cartera. ¿Qué harías?"

Al final del debate, cabe agregar: ¿Alguien ha considerado preguntarle qué quiere hacer?

A partir de las intervenciones de las participantes, podemos analizar cómo a menudo nos relacionamos con personas con discapacidad intelectual desde una posición paternalista, infantilizadora, tomando decisiones por ellas, etc.

2. Dinámica: "¿Cómo vemos a las personas con discapacidad intelectual?"

• Objetivo: reflexionar sobre cómo se ve o se concibe la discapacidad intelectual en la sociedad actual.

• Desarrollo de la actividad: se formula la pregunta y el grupo debe intercambiar impresiones y mencionar adjetivos que correspondan a "cómo vemos a las personas con discapacidad intelectual". El o la profesional las anotará en la pizarra y se discutirá esta visión y concepción de la discapacidad intelectual.

TALLER DE PREVENCIÓN DEL MALTRATO (para usuarias con DI)

Otra estrategia para prevenir la violencia contra las mujeres con DI es dotarlas de independencia económica, laboral y personal, rompiendo posibles estereotipos y dependencias desajustadas con terceras personas, ya sean sus parejas, familiares o cuidadores.
Para ello, se proponen los siguientes programas y talleres adaptados para adultas jóvenes con DI, que inciden en los tramos de edad claves para la inserción laboral:

- Taller sobre dependencia económica y personal en el ámbito de la violencia contra las mujeres con DI.
- Programa de orientación laboral para mujeres con DI.
- Taller informativo sobre programas de capacitación para que mujeres con DI obtengan un empleo remunerado.

ACTIVIDADES PARA EL TALLER BÁSICO:

• Objetivo para participantes en el Taller básico: adquirir conocimientos sobre los conceptos más básicos relacionados con el maltrato y cómo pedir ayuda.

• Contenido: partes del cuerpo (identificación de partes íntimas), concepto de maltrato, reconocimiento de emociones básicas y pautas de actuación.

• Recomendado para participantes con altas necesidades de apoyo.

Módulo de violencia de género.

1. Actividad: "¿Puedo?"

• Objetivo: identificar situaciones que puedan ser de riesgo.

• Desarrollo de la actividad: proponer diferentes escenarios posibles, y cuestionar si es correcto realizar ciertos actos. Ejemplos de situaciones:

"Quiero besar a un chico o una chica que me gusta". ¿Puedo?

"Quiero masturbarme en el parque." ¿Puedo?

"Quiero coger a mi maestro/a de la mano". ¿Puedo?

"Soy un chico y quiero entrar en el vestuario de las chicas". ¿Puedo?

"Me gustaría ser la novia de ese chico". ¿Puedo?

Se dibujarán dos columnas en la pizarra, una con una cruz roja y otra con una carita sonriente verde. Cada acto se colocará en una columna u otra dependiendo de si es correcto o no, para luego ahondar en las razones por las que lo clasificamos como adecuado o inadecuado.

• Material: pizarra donde se dibujarán dos columnas: a la izquierda un aspa roja, a la derecha una cara sonriente verde.

2. Actividad: "Abrazo: ¿quieres uno?"

• Objetivo: responder asertivamente a las situaciones planteadas, dependiendo de las propias preferencias o deseos.

• Desarrollo material: se sientan en círculo. La persona que comienza (A) le dice a la persona a su derecha (B) "Esto es un abrazo, ¿quieres uno?" Si (B) responde que sí, (A) se lo da. (B) pregunta a(C) "Esto es un beso, ¿quieres uno?", (B) se lo da a (C) si (C) responde que sí. "Esta es una caricia en la mejilla o en el hombro, ¿quieres una?" Si la persona (B) responde negativamente, se trabajará la expresión no verbal (expresión facial al decir "no", expresión de enojo). El objetivo es que la otra persona (A) acepte la negativa.

Creando situaciones cada vez más difíciles:

o A cambio de dinero

o insistiendo

o Petición de un profesional

• Material: ninguno

• Recomendaciones: durante la pandemia puede ser difícil realizar esta actividad. Se puede adaptar con las medidas sanitarias correspondientes, o cuestionando y respondiendo a las preguntas, y haciendo un "gesto de abrazo" sin contacto físico real.

3. Actividad: "¿Qué es el maltrato?"

● Objetivo: identificar el comportamiento abusivo como negativo.

● Desarrollo de la actividad: se explica a las participantes que hay malos comportamientos cometidos por otras personas que pueden dañarnos y hacernos sentir mal. Para averiguar qué tipo de comportamiento implica esto, se distribuyen diferentes pictogramas con imágenes de abusos. Deben intercalarse con imágenes de situaciones que no sean de maltrato (jugar con amigos, ir a un cumpleaños, ir a clase o al centro, etc.). Por parejas, deben agrupar las situaciones en dos categorías: Me duele / No me duele.

● Materiales necesarios: pictogramas "Me duele / No me duele", pictogramas situacionales (positivos y abusivos).

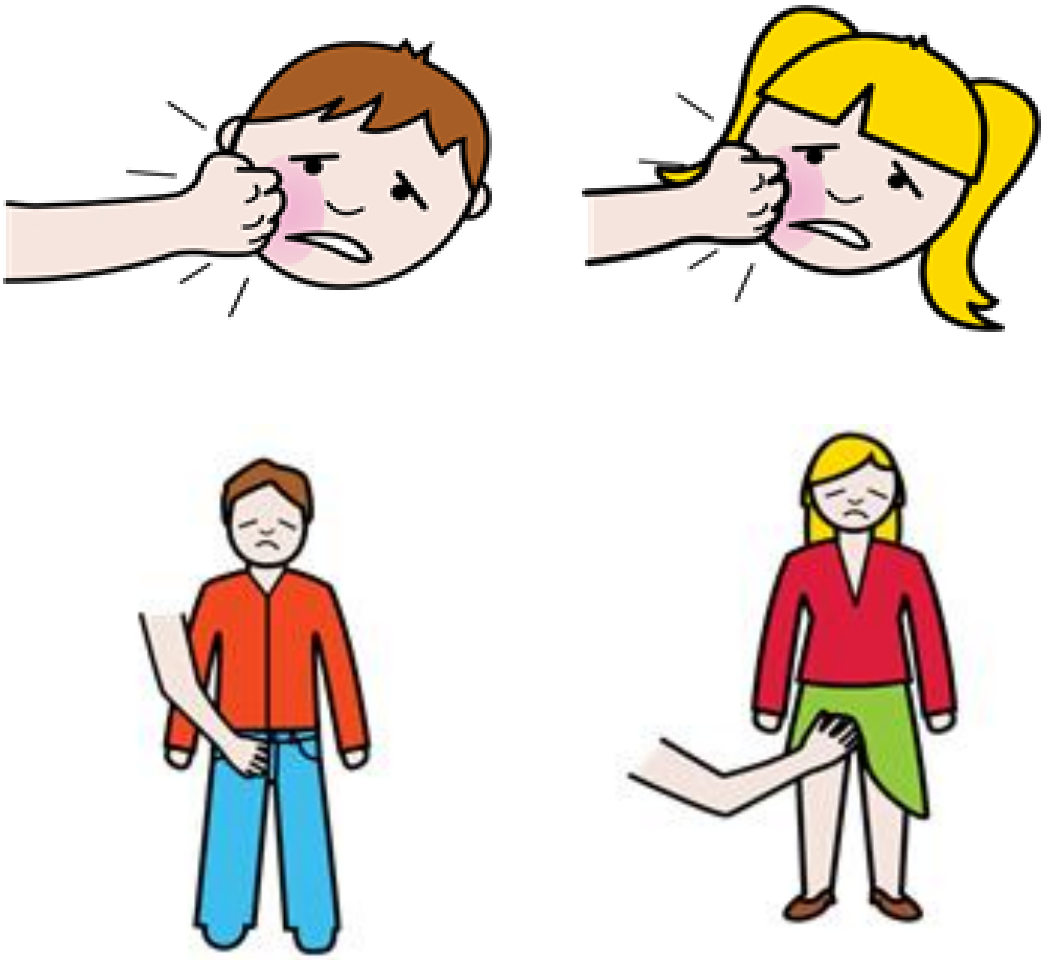

4. Actividad: "¡Di NO!" (marionetas)

• Objetivo: entrenar en comunicación asertiva y adquisición de herramientas comunicativas para decir NO cuando algo les molesta o se encuentran en una posible situación de maltrato.

• Desarrollo de la actividad: utilizando muñecas o marionetas, se presenta una situación de maltrato psicológico, físico y sexual (una situación donde insultan o gritan a alguien, golpean a alguien o besan a alguien sin pedir permiso). También es posible presentar situaciones cotidianas que el profesional sepa que desagradan a su grupo (por ejemplo, hacer cosquillas, revolver el cabello, tocar la cabeza). Después reflexionan sobre lo que el protagonista puede hacer para detener la situación. Las respuestas incluyen:

○ ¡Decir NO!

○ Huir

○ Pedir ayuda

○ Gritar

En grupos pequeños se practica decir "¡NO!" en voz alta (debe ir acompañado de una cara enojada). Después, se practica gritar en pequeños grupos (debe ir acompañado de una cara enojada).

● Materiales necesarios: muñecas o títeres.

5. Actividad: "¡Di NO!" (tarjetas)

• Objetivo: entrenar en comunicación asertiva y adquisición de herramientas comunicativas para decir NO cuando algo les molesta o se encuentran en una posible situación de maltrato.

● Desarrollo de la actividad: reflexionar con el grupo y escribir en diferentes tarjetas acciones que no les gusta hacer ("que me insulten, que me peguen, que se rían de mí, que me hagan cosquillas..."). Las escribirán en diferentes tarjetas que se meterán en un bote. Al azar, se dibujarán las diferentes acciones. Cada participante debe practicar diciendo "NO" a estas situaciones. También pueden practicar el grito (por ejemplo, en parejas, toda la clase o en grupos pequeños).

● Materiales necesarios: hojas, cartulina, tijeras, una lata (bote).

Módulo de sensibilización.

1. Actividad: "Marionetas"

• Objetivo: sensibilizar sobre la existencia de "partes íntimas del cuerpo".

• Desarrollo de la actividad: destacar el hecho de que ningún profesional debe ver o tocar las partes íntimas de otra persona. Es posible utilizar muñecas o marionetas para simular el siguiente diálogo:

o Laura y Juan están en el patio.

o Laura: Oye Juan, ¿puede el médico ver mi trasero?

o Juan: Bueno, depende. Si vas al médico porque te duele el brazo, no deberían verte el trasero.

o Laura: ¿Y si duele?

o Juan: Si te duele y necesitas ayuda, sí.

o Laura: ¡Vale Juan! Oye... ¿y un profesor o un monitor? ¿Puede ver o tocar mi vagina?

o Juan: ¡No!

o Laura: Tienes razón.

o Juan: Tengo otra pregunta, Laura. ¿Y un pariente? ¿Puede un familiar ver o tocar mi pene, por ejemplo?

o Laura: No, Juan. Solo cuando necesitas ayuda y no puedes lavarte. Por ejemplo, si necesitas ayuda para limpiarte.

Tras la situación simulada, habrá un debate sobre los diálogos y las escenas mostradas, para reflexionar acerca de la importancia de poner límites a los demás con respecto a las partes íntimas del cuerpo.

• Materiales necesarios: marionetas o muñecas.

Módulo de herramientas de prevención.

1. Actividad del espejo

• Objetivo: identificar el propio cuerpo y trabajar en la imagen corporal.

• Desarrollo de la actividad: se colocarán frente a un espejo para observarse detenidamente y diferenciar y nombrar cada una de las partes de su cuerpo.

• Material: espejo.

2. Actividad: "Sensaciones corporales"

• Objetivo: conocer y hacerles conscientes de las sensaciones que experimentan en cada zona de su cuerpo.

• Desarrollo de la actividad: a partir de una plantilla sobre la que se dibuja la silueta de un cuerpo, se propone colorear todas las zonas utilizando los colores que deseen o les inspiren.

• Material: plantilla con la silueta de un cuerpo humano y lápices de colores.

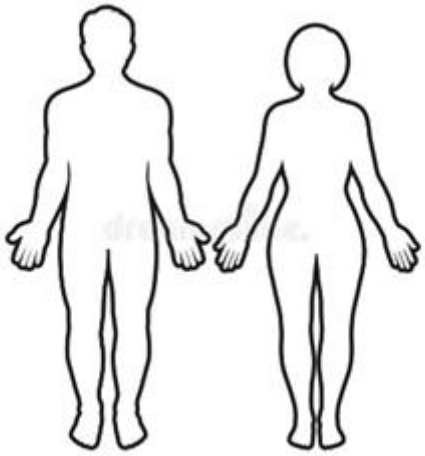

3. Actividad: "¿Qué hay debajo de la ropa interior de niños y niñas?"

● Objetivo: conocer los genitales femeninos y masculinos y diferenciar las partes íntimas de un hombre y una mujer.

● Desarrollo de la actividad: cada participante recibe dos imágenes de un niño y una niña en ropa interior (el chico en calzoncillos, la chica en bragas y sujetador). Hay diferentes dibujos con partes del cuerpo de ambos por separado: pecho masculino, pecho femenino, vagina, pene y nalgas. Cada participante debe colocar cada parte donde corresponde en el cuerpo femenino y masculino.

● Materiales necesarios: imágenes del cuerpo de un hombre y el cuerpo de una mujer en ropa interior imágenes del pecho masculino, pecho femenino, nalgas, vagina y pene, tijeras, pegamento, pinturas, rotuladores.

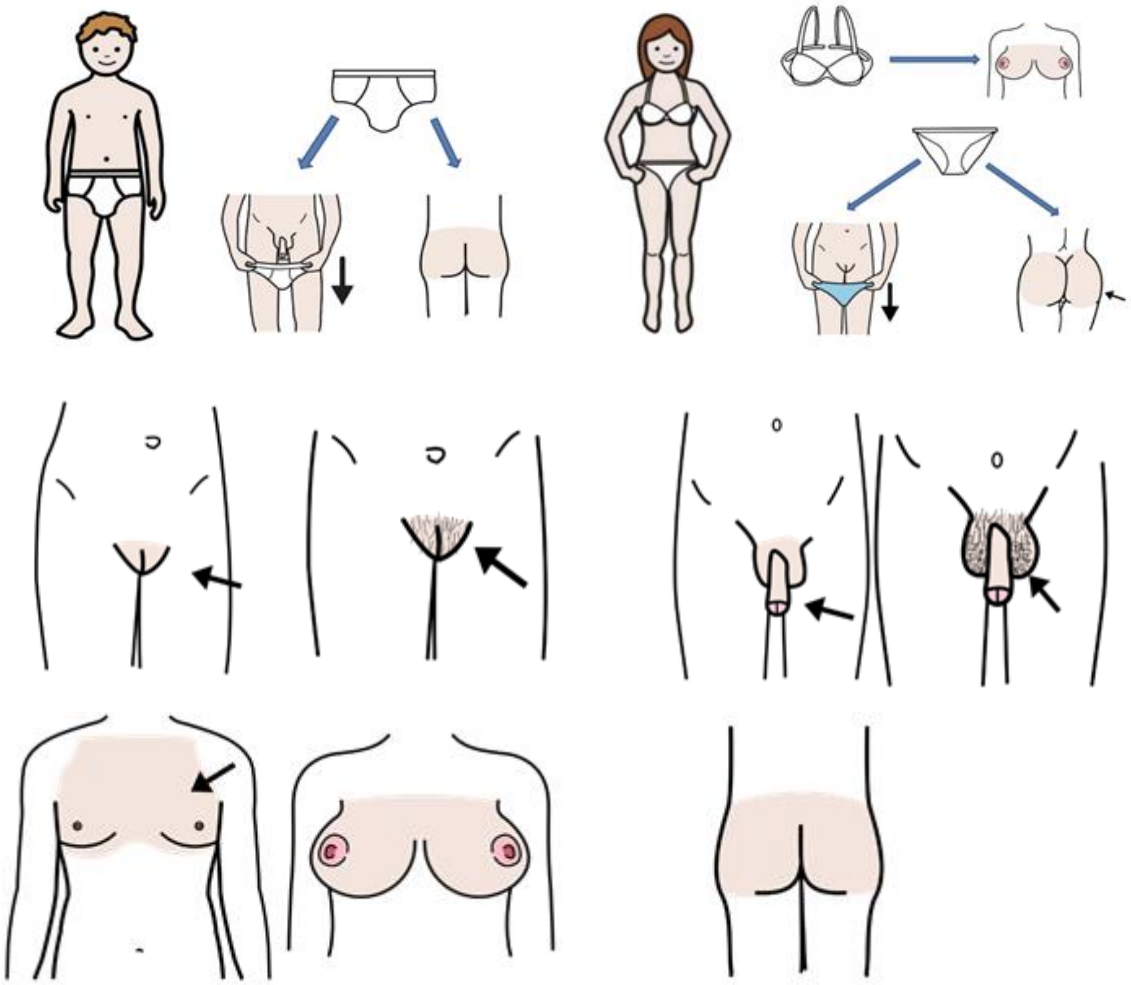

4. Actividad: "Visto o No visto?"

● Objetivo: conocer las partes del cuerpo, incluyendo partes privadas, e identificar si se pueden reconocer a simple vista o no.

● Desarrollo de la actividad: cada participante recibe pictogramas de los cuerpos de mujeres y hombres y pictogramas que hacen referencia a "Visto / No visto". El

profesional debe señalar diferentes partes del cuerpo, y las participantes han de levantar o señalar el pictograma que consideran (Visto / No visto) para determinar si es una parte del cuerpo pública (la gente la puede ver fácilmente) o privada (una parte que solo puedo ver yo).

● Materiales necesarios: pictogramas de un hombre y una mujer, pictogramas de las partes del cuerpo, incluyendo el pene, la vagina, las nalgas, el pecho, etc.; pictogramas "Visto / No visto".

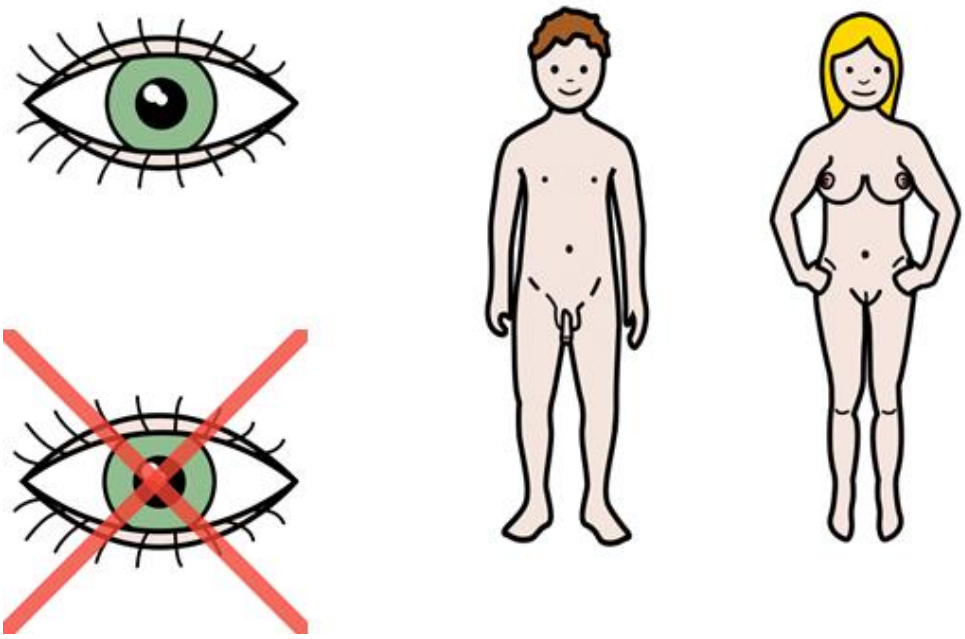

5. Actividad: "El cuerpo femenino y el cuerpo masculino"

● Objetivo: identificar las diferencias entre las partes íntimas de una mujer y un hombre.

● Desarrollo de la actividad: las participantes se dividen en grupos de 3. A cada miembro del grupo se le entrega una imagen femenina y una imagen masculina (cuerpo completo, desnudo, pero sin las partes íntimas). Luego se reparten diferentes imágenes de las partes del cuerpo de una mujer y un hombre (estas zonas corporales deben incluir partes íntimas, es decir, pecho, nalgas, pene y vagina). Más tarde, se distribuye una cartulina a cada grupo, para que peguen las diferentes partes del cuerpo masculino y femenino.

● Materiales necesarios: varias imágenes de un hombre y una mujer desnudos, tarjetas con las diferentes partes del cuerpo, incluidas las partes íntimas, cartulina, pegamento.

● Recomendaciones: una variante de la actividad puede ser agregar la tarea de conectar cada parte del cuerpo con su nombre correspondiente utilizando flechas.

6. Actividad: "¿Qué puedo hacer?"

● Objetivo: conocer pautas de actuación básicas contra el maltrato.

● Desarrollo de la actividad: se explica la importancia de pedir ayuda cuando sucede algo que les hace sentir muy mal. El profesorado tendrá que plantear diferentes situaciones y, en grupos, las participantes pensarán qué hacer en cada una de ellas. Cada participante debe reflexionar y señalar qué pautas daría cuando se produjera una situación abusiva. Se puede indicar a qué profesional o familiar concreto se le pediría ayuda.

● Materiales necesarios: ninguno

Módulo de autonomía.

1. Actividad: "Caras"

• Objetivo: identificar las emociones alegría, ira, tristeza y miedo.

• Desarrollo de la actividad: se repartirán pictogramas con rostros que expresen distintas emociones, y se distribuirán por separado tarjetas con los nombres de estas emociones. Cada participante debe colocar el nombre de la emoción junto a su respectiva expresión.

• Materiales necesarios: pictogramas de emociones y tarjetas con nombres.

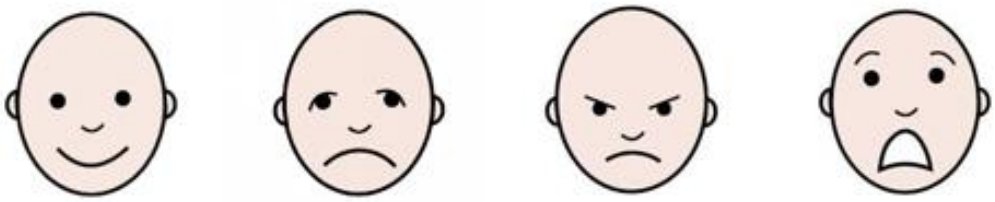

2. "Vídeos de emociones"

• Objetivo: identificar las emociones alegría, ira, tristeza y miedo.

• Desarrollo de la actividad: mostrar videos cortos (máximo medio minuto) en los que se puedan observar las distintas emociones a través de situaciones diversas. Al final del vídeo, se preguntará a las participantes qué creen que está sucediendo y con qué emoción lo asocian. Una variante de esta actividad puede ser preguntar después si estas emociones nos hacen sentir bien o mal.

• Materiales necesarios: vídeos que reflejen las diferentes emociones.

Vídeo ALEGRÍA (0-0'30"):

https://www.youtube.com/watch?app=desktop&v=FYtreUIgk68

Vídeo TRISTEZA:

https://www.youtube.com/watch?v=7S8cMJzKlkQ

Vídeo IRA (0'30" - 1'10"):

https://www.youtube.com/watch?v=-otsp6JmLlI

Vídeo MIEDO:

https://www.youtube.com/watch?app=desktop&v=PMiT94EeN_o

3. Actividad: "Flor"

● Objetivo: conocer y diferenciar las emociones básicas.

● Desarrollo de la actividad: se presentará un dibujo de una flor con 6 pétalos en una tarjeta grande. En cada uno de los pétalos aparecerán las emociones básicas y el emoticono o dibujo correspondiente. Cada persona debe nombrar o dar ejemplos de cosas que reflejen lo que está escrito en cada pétalo.

● Material: cartulina con flor de 6 pétalos con emociones básicas.

ACTIVIDADES PARA EL TALLER AVANZADO

• Objetivo del Taller avanzado: adquirir conocimientos y profundizar en conceptos más complejos relacionados con el maltrato y sus pautas de actuación.

• Contenidos: concepto e identificación de la víctima, partes del cuerpo (identificación de partes íntimas), reconocimiento de emociones, concepto y tipos de maltrato (psicológico, físico y sexual), miedo a hablar de ello, secretos y tipos de secretos, así como pautas de actuación.

• Recomendado para participantes con bajas necesidades de apoyo.

1. Actividad: "Historias"

● Objetivo: identificar a una persona que es víctima de algún tipo de maltrato o daño.

● Desarrollo de la actividad: el trabajo se realizará en grupos de 4 o 5 personas (pueden ser menos dependiendo de las necesidades). Los roles de "Secretario",

"Portavoz", "Policía o Sheriff" y "Mediador" se distribuyen dentro de cada grupo. Se pide a cada grupo que escriba 3 historias en las que la o el protagonista es una víctima, es decir, alguien les está haciendo daño a propósito. Después, cada portavoz explicará en voz alta la historia de su grupo y justificará por qué su protagonista es una víctima.

● Materiales necesarios: papel y bolígrafos.

● Recomendaciones: si es necesario, puede haber un profesional apoyando a cada grupo (o a los grupos que necesitan más apoyo), guiando y facilitando la construcción de la historia. Una variante de esta actividad puede ser escribir otra historia donde la o el protagonista no es una víctima, y analizar las diferencias atendiendo a la definición.

2. Actividad: "Siluetas"

● Objetivo: identificar las diferencias entre los genitales femeninos y masculinos.

● Desarrollo de la actividad: se solicita un voluntario y una voluntaria. Las personas voluntarias deben tumbarse en el suelo, sobre una gran hoja de papel. Otros 2 compañeros de clase tendrán que dibujar con lápices de colores el contorno de sus compañeros tumbados sobre el papel. De esta manera, la silueta de sus compañeros quedará plasmada en el papel. Las y los participantes se dividirán en dos grupos, uno con cada contorno: el primer grupo dibujará todas las partes femeninas del cuerpo que conocen en el contorno "femenino", y el segundo grupo hará lo mismo con las partes del cuerpo masculino. Al final, cada grupo deberá enumerar todas las partes del cuerpo que han dibujado en el esquema. A continuación se debatirá sobre las partes que hombres y mujeres tienen en común y las que son diferentes.

● Materiales necesarios: papel continuo, lápices de colores, rotuladores, témperas, pinceles, acuarelas, pinturas de dedo, etc.

● Recomendaciones: ¡antes de comenzar la actividad, cabe insistir en lo importante que es dejar la vergüenza fuera del aula!

3. Actividad: "Cambios corporales"

• Objetivo: ser conscientes de los cambios físicos que experimenta el cuerpo humano, dentro de un proceso natural.

• Desarrollo de actividad: se entrega una plantilla en la que se nombran diferentes cambios corporales. El/la estudiante debe marcar con una X aquellas modificaciones que haya percibido en su propio cuerpo o que considere correctas de la lista.

• Material: plantilla con nombres de los cambios en el cuerpo humano.

4. Actividad: "Figuras de plastilina"

● Objetivo: reconocer las partes del cuerpo humano.

● Desarrollo de la actividad: se distribuye plastilina de colores a cada estudiante. Deben hacer 2 figuras, dos cuerpos humanos (uno masculino y otro femenino) usando la plastilina.

● Materiales necesarios: plastilina en diferentes colores.

5. Actividad: "Vídeo del té"

● Objetivo: aprender el concepto de consentimiento; debatir y reflexionar sobre la idea.

● Desarrollo de la actividad: se proyecta en clase el vídeo "Consentimiento sexual explicado con té". Más adelante se pregunta al alumnado qué entendieron del vídeo, qué entienden de la metáfora. Reflexionarán y debatirán sobre lo que se explica en el vídeo. Esta actividad está dirigida a grupos muy avanzados en esta materia.

● Materiales necesarios: https://www.youtube.com/watch?v=E4WTnJCMrH8

6. Actividad: "¿Cómo me hace sentir?"

● Objetivo: diferenciar las emociones generadas por diferentes situaciones.

● Desarrollo de la actividad: una vez explicadas las emociones básicas, se propondrán diferentes contextos para que las y los participantes expresen la emoción que se transmite (en su opinión). Presentamos algunos contextos a modo de ejemplo:

- ¿Cómo me hace sentir que me hagan una fiesta sorpresa?

- ¿Cómo me hace sentir el abrazo de mi madre?

- ¿Cómo me hace sentir que un extraño me toque mi hombro?

- ¿Cómo me hace sentir que me hagan comer algo que no me gusta?

- ¿Cómo me hace sentir cuando mi profesor me regaña?

- ¿Cómo me hace sentir encontrar una araña en mi cama?

• Material: plantilla de emociones básicas, tarjetas en las que aparece cada una de las situaciones, plantilla para anotar los ejemplos de las situaciones, dependiendo de la emoción experimentada.

7. Actividad: "Mímica"

● Objetivo: entrenar expresiones no verbales (corporales) para transmitir la negativa a algo (decir "NO").

● Desarrollo de la actividad: por grupos, deben pensar en una historia que tendrán que representar sin palabras (únicamente con gestos). En esta historia debe haber un personaje que intenta pedir algo (dinero, teléfono móvil, algunas notas, gafas de sol, etc.) y otro personaje que no quiere darlo. Tendrán tiempo para ensayar y luego lo presentarán a la clase. El resto de compañeras intentarán entender lo que sucedió en la historia y analizarán cómo la persona que rechaza dijo no (incluyedo el lenguaje corporal).

● Materiales necesarios: no se requieren materiales, pero si hubiera disfraces disponibles en el aula, se podrían añadir a las historias para "teatralizarlas".

8. Actividad: "Juegos de rol: aprender a decir y recibir un NO"

• Objetivo: responder asertivamente a las situaciones planteadas, dependiendo de las propias preferencias o deseos.

• Desarrollo material: el trabajo se realizará en parejas. La persona que comienza (A) le preguntará algo a la otra persona (B), quien responderá negativamente. Se trabajarán las expresiones no verbales (expresión facial al decir "no", expresión de enojo, etc.). El objetivo es que la otra persona (A) acepte la negativa.

Posibles situaciones:

· (A) pide a (B) que se quite la camiseta y (B) no quiere

· (A) pide (B) bajarle los pantalones o la falda, y (B) no quiere

· (A) pide a (B) que le envíe una foto íntima por WhatsApp y (B) no quiere

· (A) pide un abrazo o beso a (B) y (B) no quiere

Para añadir más dificultad:

· (A) debe insistir

· (A) es un profesional del centro

• Material: ninguno

9. Actividad de intercambio de ideas

• Objetivo: aprender a reaccionar o dar respuestas adecuadas a diferentes escenarios.

• Desarrollo material: plantear situaciones cotidianas relacionadas con la sexualidad, por ejemplo:

· “Un chico quiere cogerte la mano, pero tú no quieres. Sin embargo, te la coge de todos modos".

· "Alguien te pide salir pero a tí no te apetece".

· "Tu novio / novia te plantea tener relaciones sexuales, pero tú no quieres".

¿Cómo debemos reaccionar? Los y las participantes tendrán que dar diferentes ideas, y escribir cada propuesta en la pizarra. Más adelante debatirán sobre cuáles son las mejores. Esta actividad se puede ampliar pidiendo que expliquen ejemplos de situaciones a las que suelen enfrentarse y lo que sienten al respecto. Estos sentimientos se pueden reflejar en la cartulina utilizando témperas y huellas de manos.

• Material: pizarra, cartulina, plantillas de colores para dibujar con las manos

_____

ATHENA

BEGIN

The content of this document represents the opinions of the authors only and is their sole responsibility. The European Commission accepts no responsibility for the use that may be made of any information contained herein.

Co-funded by
the European Union

www.athenabegin.org